

INCIDENCIA Y
CARACTERÍSTICAS DEL
**ACOSO
SEXUAL
CALLEJERO**

EVA GARCÍA • LETICIA ALCARAZ • TANNYA MONGELÓS



incómoda, con un
me empezó a ofrecer dinero
para que me suba con él

De día te piropean
de noche son **acosa**
insistentes, es peo

Un señor dijo vamos a
cuál de las dos yo me que
me dijo que se iba
no me iba con

MSC

Tuve que
cambiar
mi
camino
a la
escuela.

A las monja
y todo les
piropean, y
ellas eran
de edad.

Te acosan ✓
luego ya

piropean

**INCIDENCIA Y CARACTERÍSTICAS
DEL ACOSO SEXUAL CALLEJERO**

Siempre existe
el miedo cuando
salís a la calle
hacer un trío a ver con
miedo y me va a gustar,
a bajar si es que yo ya
el por voluntad propia.
En el qué lindo
colectivo cuántos
los hombres año
se quieren tenés
poner
por vos mi amor
nunca andes sola.
Demasiado quieren

FUNDACIÓN CIRD

Presidente Ejecutivo:

Agustín Carrizosa

Directora de investigación:

María Leticia Alcaraz Corrales

Equipo de investigación:

Eva María García González
Hernán Arturo Mayor
Ilda Mayeregger
María Leticia Alcaraz Corrales
Sebastián F. Bruno
Tannya Mongelós Mayeregger

Autoras:

Eva María García González
María Leticia Alcaraz Corrales
Tannya Mongelós Mayeregger

Fundación Centro de Información y Recursos para el Desarrollo - CIRD
Avda. Ruy Díaz de Melgarejo 825
c/ Hernando de Rivera, B° Los Laureles
Asunción - Paraguay
Código Postal: 001415
Teléfono y fax: + 595 21 662063
E-mail: cird@cird.org.py
Web: www.cird.org.py

Seguridad ciudadana y género. La incidencia y las características del acoso sexual callejero como forma de expresión de la violencia que afecta a la convivencia ciudadana en los espacios públicos.

Impreso en Asunción, Paraguay, octubre de 2021.

Este documento es publicado por el Centro de Información y Recursos para el Desarrollo (CIRD), en el marco del proyecto “Seguridad ciudadana y género. La incidencia y las características del acoso callejero como forma de expresión de la violencia que afecta a la convivencia ciudadana en los espacios públicos”, el cual fue financiado por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) a través del Programa PROCIENCIA con recursos del Fondo para la Excelencia de la Educación e Investigación (FEEI) del Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE).

El contenido del mismo es responsabilidad exclusiva de las autoras y en ningún caso se debe considerar que refleja la opinión del CONACYT. Las opiniones y contenidos expresados en los distintos capítulos corresponden exclusivamente a las autoras y no reflejan necesariamente las opiniones o puntos de vista del CIRD. El Proyecto fue cofinanciado por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología - CONACYT con recursos del FEEI.

Contenido

1. Introducción _____	5
2. Antecedentes _____	7
3. Marco Conceptual _____	13
4. Aspectos Metodológicos _____	31
5. Incidencia del ASC en Paraguay _____	35
6. Principales manifestaciones y características del ASC _____	41
7. Reacciones ante el ASC _____	61
8. Consecuencias del ASC en la vida de las mujeres _____	73
9. Consideraciones finales _____	87
10. Referencias bibliográficas _____	92

Lista de gráficos

Gráfico 1: Incidencia del ASC, según sexo. Paraguay, 2021

Gráfico 2: Perfil de la persona acosadora en el caso de ASC dirigido a mujeres. Paraguay, 2021

Gráfico 3: Perfil de la persona acosadora en el caso de ASC dirigido a hombres. Paraguay, 2021

Gráfico 4: Tipos de ASC hacia las mujeres, según gravedad del acoso. Respuestas múltiples. Paraguay, 2021

Gráfico 5: Edad que tenían las mujeres que pasaron por ASC (situación de ASC que más recuerdan). Paraguay, 2021

Gráfico 6: Lugar de ocurrencia del ASC hacia las mujeres (situación de ASC que más recuerdan). Paraguay, 2021

Gráfico 7: Momento del día en el que ocurrió la situación de ASC hacia las mujeres (situación de ASC que más recuerdan). Paraguay, 2021

Gráfico 8: Mujeres que pasaron por situaciones de ASC, según frecuencia del acoso. Paraguay, 2021

Gráfico 9: Reacciones de las mujeres al momento del ASC. Paraguay, 2021

Gráfico 10: Acciones de las mujeres posterior al momento del ASC. Respuestas múltiples. Paraguay, 2021

Gráfico 11: Tipo de consecuencias que tuvo el ASC en la vida de las mujeres. Respuestas múltiples. Paraguay, 2021

Gráfico 12: Sentimiento de las mujeres después de haber pasado por ASC. Paraguay, 2021

Introducción

La presente investigación aborda el Acoso Sexual Callejero (ASC) como una forma de violencia de género que altera la seguridad ciudadana. Esta problemática, que afecta principalmente a las mujeres, no está reconocida en Paraguay como un delito a nivel legal y, debido a las construcciones socioculturales de género, ha estado naturalizada e invisibilizada durante largo tiempo.

No obstante, en los últimos años, ha empezado a problematizarse esta cuestión, tanto a nivel nacional como internacional, y cada vez son más las iniciativas y movimientos sociales que apuntan a este fenómeno como un importante obstáculo para alcanzar la igualdad de *facto* entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres.

Se parte de la premisa de que el ASC constituye un problema de inseguridad para las mujeres, precisamente porque limita sus posibilidades de desplazamiento y participación en el espacio público y constituye, por tanto, una expresión de la violencia sexista que socava derechos humanos fundamentales, como la libertad, la seguridad y el derecho a vivir una vida libre de violencia.

Desde este marco, esta investigación tiene como objetivo analizar el Acoso Sexual Callejero (ASC) como una

El ASC constituye un problema de inseguridad para las mujeres, porque limita sus posibilidades de desplazamiento y participación en el espacio público

expresión de la violencia de género que afecta a la convivencia ciudadana y la seguridad de las mujeres en el uso del espacio público, generando información útil para impulsar estrategias de actuación ante esta forma de violencia, desde al sector público, académico y privado.

Para el logro de este objetivo general, se plantearon los siguientes objetivos específicos:

1. Estimar la incidencia del ASC en Paraguay, según sexo.
2. Caracterizar las manifestaciones del ASC según sexo y edad.
3. Analizar las consecuencias del ASC en la convivencia ciudadana, identificando cómo afecta las prácticas cotidianas y la percepción de inseguridad en el espacio público.
4. Aportar al mejoramiento de la convivencia ciudadana mediante la implementación de acciones de sensibilización con el sector público, comunitario y privado, en torno al ASC.

De este modo, esta investigación es una de las primeras que articula los estudios de seguridad ciudadana y de género en el país, además de aportar datos cuantitativos sobre el ASC, su incidencia y las principales características con que se manifiesta. Constituye, por tanto, un primer acercamiento a este fenómeno sobre el que, sin duda, será necesario seguir profundizando, para que las calles se conviertan en espacios más seguros e integradores para las mujeres.



ACUSAN

Desprotegidas se
quieren. Incómoda

ANTECEDENTES

sexual

02

Nunca andes sube

La seguridad ha sido históricamente una de las preocupaciones principales de los Estados, sin embargo, en las últimas décadas se ha experimentado una importante evolución de los marcos conceptuales que abordan esta temática, desplazándose paulatinamente el foco de las investigaciones desde la seguridad del Estado hacia la seguridad de las personas. Aparece con fuerza el concepto de seguridad ciudadana que adopta el enfoque de los derechos humanos y plantea la equidad de los géneros como una preocupación central. A nivel nacional, tal enfoque encuentra su respaldo en la Constitución Nacional (art. 48), la Resolución N° 211/2013 que adopta la Estrategia Nacional de Seguridad Ciudadana (ENSC) y la ratificación de la Convención

El concepto de seguridad ciudadana adopta el enfoque de los derechos humanos y plantea la equidad de los géneros

de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) por Ley N° 1215/86.

En Paraguay, la producción académica sobre seguridad ciudadana se ha desarrollado con mayor fuerza en torno a la seguridad vial y territorial con escasa incorporación del enfoque de género, es decir, los estudios de igualdad y los de seguridad se han desarrollado de manera independiente,



sin que exista una articulación, en la mayoría de los casos. En esta línea, Heikel (2013) realiza un análisis de la segunda encuesta de victimización y seguridad ciudadana desde una perspectiva de género y señala que “llama la atención la ausencia de variables de género en las investigaciones globales importantes” (p. 9), y además identifica que, en la violencia urbana, los hombres son más propensos a provocar o sufrir homicidios, asaltos físicos o robos con violencia, mientras que las mujeres son más propensas a sufrir agresión sexual y violencia en la pareja.

En contraste, a nivel internacional existe una importante producción que aborda la seguridad ciudadana con un enfoque de género, entre las que resalta la encuesta de Honduras, denominada *Violencia y seguridad ciudadana: una mirada desde la perspectiva de género* (Entidad de las Naciones Unidas para



la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer, ONU Mujeres; Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD, 2015). En dicha encuesta, se aborda la seguridad desde un enfoque de derechos y como la base de la seguridad humana, señalando que la seguridad ciudadana es aquella que garantiza y protege los derechos humanos fundamentales.

Desde esta perspectiva, varios autores sitúan al acoso callejero como la principal manifestación de la violencia sexista en el espacio público y como un problema de seguridad ciudadana (Vallejo y Rivarola, 2013; Arancibia, Billi y Guerrero, 2017). En Paraguay, el tema del acoso callejero llegó a obtener notable visibilización en la prensa, cuando en el año 2013 el proyecto de ley de protección integral a las mujeres propuso sanción para este tipo de actos. Debido al manejo mediático sexista de esta problemática y a la ausencia de información científica sobre la misma, la propuesta fue eliminada del proyecto de Ley. Sin embargo, en el año 2017, la Municipalidad de Asunción sanciona una ordenanza que *“protege los derechos de las mujeres que son acosadas en la vía pública”*, estableciendo multas para las personas responsables de acosar. Es decir que, actualmente, existe un esfuerzo para pensar políticas públicas en este sentido.

En Paraguay, no se verifican estudios cuantitativos o investigaciones que aborden la problemática de la seguridad ciudadana en relación con la violencia de género. Como antecedente relacionado a nivel nacional se puede citar a Moragas y Posa (2015) quienes, a través de relatos



En Paraguay, el tema del acoso callejero llega a obtener notable visibilización en la prensa, cuando en el año 2013 el proyecto de ley de protección integral a las mujeres propuso sanción para este tipo de actos.

cercanos, escriben un artículo sobre el acoso callejero, conceptualizándolo como una forma de control a las mujeres en el uso del espacio público, y resaltando la necesidad de contar con datos que den cuenta de la magnitud de este fenómeno.

Finalmente, Galiani y Jaitman (2016) aportan datos de corte cuantitativo, con su estudio sobre la percepción de la seguridad

ciudadana y la victimización desde una perspectiva de género, comparando las experiencias de mujeres de Asunción y Lima en el transporte público. Si bien este estudio no se enfocó en el acoso callejero, el mismo releva que un 36.8 % de las mujeres en Asunción fueron acosadas por un hombre alguna vez en su vida en el transporte público, ya sea verbalmente, físicamente o mediante gestos, dando cuenta de la alta incidencia de las ofensas sexuales hacia las mujeres en los espacios públicos.

MARCO CONCEPTUAL

03

La seguridad ciudadana es un campo de estudio que se basa en la garantía de los derechos humanos y tiene como objetivo promover el bienestar de la sociedad, enfocándose en prevenir violencias, conflictos y delitos de toda índole. El Acoso Sexual Callejero (ASC) se aborda desde la perspectiva de la seguridad ciudadana porque surge y se naturaliza por factores sociales y culturales, y porque, además, vulnera el derecho y la libertad de las mujeres de transitar libremente por el espacio público.

Según afirma la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, “el disfrute y apropiación del espacio público en las ciudades es un indicativo de la calidad de vida y del ejercicio de la ciudadanía de sus habitantes” (CEPAL, 2015). En América Latina, la conquista de derechos por parte de las mujeres ha supuesto su salida al ámbito público y un avance en su autonomía, no obstante, los grados de seguridad vividos por hombres y mujeres al transitar la ciudad son distintos. La calle y el transporte público no son territorios neutrales, pues las mujeres en sus desplazamientos encuentran, además del miedo al robo o al asalto, el temor al secuestro y la violación, y otras formas de violencia sexual más naturalizadas y minimizadas, como es el ASC. En este sentido, afirma la CEPAL, la ciudad se encuentra “en deuda con los derechos de las mujeres”.

Seguridad Ciudadana y Género

La seguridad ciudadana o seguridad personal es una de las dimensiones de la seguridad humana, que se define

como: “la protección de ciertas opciones u oportunidades de todas las personas –su vida, su integridad, su patrimonio– contra un tipo específico de riesgo (el delito) que altera en forma ‘súbita y dolorosa’ la vida cotidiana de las víctimas” (PNUD, 2010; cit. en ONU Mujeres; PNUD, 2015, p. 20).

De esta definición se desprenden algunas de las características básicas de la seguridad ciudadana como, por ejemplo, que ésta es la principal forma de seguridad humana o que la protección frente al delito requiere de una base jurídica para exigir al Estado dicha protección. Así mismo, la seguridad ciudadana garantiza y protege los derechos humanos fundamentales, que son universales, inalienables e indivisibles, a vivir una vida de libertad y dignidad, lo cual es la esencia del desarrollo humano (*Ibidem*).

La inseguridad se puede entender como la falta de seguridad y el temor al delito, sea este real o percibido. Es decir, que este concepto consta, por tanto, de dos dimensiones: una objetiva, que se refiere a la experiencia de sucesos reales delictivos, y otra dimensión subjetiva, la percepción o sensación que cada persona hace de la exposición a un riesgo determinado.

La inseguridad ciudadana es un problema común a hombres y mujeres, pero la forma en que se vive y manifiesta para unos y otras no es igual. Como se ha expuesto previamente, en Paraguay la segunda encuesta sobre victimización y seguridad ciudadana muestra un impacto diferencial de los delitos y la prevalencia de distintas formas de violencia en hombres y en mujeres: los hombres son más propensos

El ASC consta de una objetiva, que se refiere a la experiencia de sucesos reales delictivos y una dimensión subjetiva, que es la percepción.

a provocar o sufrir homicidios, asaltos físicos o robos con violencia, mientras que las mujeres son más propensas a sufrir agresión sexual y violencia en la pareja (Heikel, 2013). Se concluye que las condiciones de inseguridad de las mujeres como colectivo social constituyen una limitación a la igualdad, pues coarta las oportunidades de desplazamiento y participación en diferentes ámbitos de la vida.

Estudios previos en la región también constatan que la sensación de inseguridad de las mujeres al transitar por el espacio público se materializa en evitar pasar por ciertas zonas y limitar sus horarios (evitando el tránsito de noche y sin compañía) y que dicha sensación de inseguridad se incrementa en lugares donde hay grupos de hombres (Vallejo y Rivarola, 2013). Las autoras retoman el análisis de Bourdieu (2010 [2000]) sobre la división sexual que se presenta en la estructuración del espacio para afirmar que las prácticas de ASC desincentivan la presencia femenina y mantienen, por tanto, la apropiación masculina de ciertos espacios.

Conceptualizar la seguridad ciudadana desde una perspectiva de género requiere, por tanto, expandir el concepto tradicional de seguridad, teniendo en cuenta las diferentes necesidades, intereses y oportunidades de mujeres y hombres, así como reconocer la importancia del componente subjetivo (sentimiento o percepción) de seguridad. Además, las políticas públicas se deben definir desde otro abordaje del que tradicionalmente se ha llevado a cabo, sin limitar la libertad de movimiento, el uso de los espacios públicos y la autonomía personal de las mujeres (no salir de noche, no transitar por determinadas zonas, controlar la forma de



”

Conceptualizar la seguridad ciudadana desde una perspectiva de género requiere, por tanto, expandir el concepto tradicional de seguridad, teniendo en cuenta las diferentes necesidades, intereses y oportunidades de mujeres y hombres, así como reconocer la importancia del componente subjetivo (sentimiento o percepción) de seguridad.

vestirse, ir con compañía, etc.) Implica reconocer la violencia de género y el ASC como un punto de partida para identificar las necesidades y proponer abordajes tanto desde el ámbito municipal como el estatal.

El Acoso Sexual Callejero (ASC) como forma de Violencia de Género

De acuerdo con la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en Beijing en 1995, el término “violencia contra las mujeres” hace referencia a:

“Todo acto de violencia basado en el género que tiene como resultado posible o real un daño físico, sexual o psicológico, incluidas las amenazas, la coerción o la privación arbitraria de la libertad, ya sea que ocurra en la vida pública o en la privada”.

(ONU Mujeres, 2014 [1995], p. 86)

Entre las formas de manifestación que reconoce la ONU se encuentra: “La violencia física, sexual y psicológica que ocurre en la comunidad general, incluyendo la violación, el abuso sexual, el acoso sexual y la intimidación en el trabajo, en las instituciones educacionales y en otros ámbitos...” (*Ibidem*).

Se entiende, por tanto, que el término violencia contra las mujeres se equipara al de violencia de género, con la diferencia fundamental de que el primero pone el énfasis en la persona quien la recibe o víctima, mientras que el segundo enfatiza la causa de dicha violencia, recalcando que es una violencia estructural cuya base se encuentra en la diferencia de poder y las relaciones asimétricas de dominación. Así, de forma abarcativa se puede definir la violencia de género como:

La violencia que ejercen los hombres contra las mujeres en el marco de unas relaciones de dominación de género asimétricas y de poder, cuyos actos se efectúan mediante el ejercicio del poder, la fuerza o la coacción, ya sea física, psíquica, sexual o económica, encaminadas a establecer o perpetuar relaciones de desigualdad. Una violencia que se desencadena con innumerables formas y que percibimos bajo distintas manifestaciones: violencia doméstica o de pareja, abusos sexuales, acoso laboral, violaciones, prostitución forzada...
(Arisó y Mérida, 2010, p. 21)

De esta conceptualización se desprende la necesidad de partir de modelos explicativos complejos para comprender las situaciones de violencia contra las mujeres, como única forma de trascender las situaciones particulares y analizar los contextos socioculturales y discursos que permiten su reproducción y perpetuación.

Por su parte, la Organización Mundial de la Salud (OMS) establece que la Violencia Sexual comprende:

“Todo acto sexual, la tentativa de consumar un acto sexual, los comentarios o insinuaciones sexuales no deseados, o las acciones para comercializar o utilizar de cualquier otro modo la sexualidad de una persona mediante coacción por otra persona, independientemente de la relación de ésta con la víctima, en cualquier ámbito, incluidos el hogar y el lugar de trabajo” (OMS, 2013).

El ASC se suele manifestar como un conjunto de prácticas (cotidianas), tales como: frases, gestos, silbidos, sonidos de besos, tocamientos, masturbación pública, exhibicionismo, seguimientos, etc., con un manifiesto carácter sexual (Vallejo y Rivarola, 2013). Por tanto, las distintas manifestaciones de ASC constituyen una forma de violencia sexual, aunque generalmente minimizadas, invisibilizadas e incluso justificadas socialmente en sus formas más leves.

Se ha observado diferencias en la caracterización de la experiencia, asociada a estereotipos de género

Aunque se puede decir que tanto hombres como mujeres pueden ser víctimas de ASC, la realidad es que estas prácticas revelan relaciones de poder entre los géneros, puesto que son realizadas en su mayoría por hombres y recaen fundamentalmente sobre mujeres. Pero además de esta desigualdad de género en términos de ocurrencia, se ha observado diferencias en la caracterización de la experiencia, asociada a estereotipos de género machistas (Flores,

2016). Así, por ejemplo, la construcción sociocultural de los géneros incita a los hombres, más que a las mujeres, a la apropiación de los cuerpos, ya sea de forma simbólica (sonidos y comentarios) o tangible (tocamientos, masturbación, persecución, etc.) (Observatorio Contra el Acoso Callejero de Chile, OCAC, 2015).

De este modo, la misma organización social y el modo en que se encuentran establecidas las relaciones de género fundamentan la violencia de género en general y el ASC en particular. La diferencia de poder entre los géneros es un aspecto de especial importancia al analizar esta cuestión, partiendo de una concepción interactiva del mismo: el poder no es algo que se posea, sino un producto que se construye en relación. La construcción social de los cuerpos sexuados (género) se constituye en el discurso, dejando entrever que hombres y mujeres se construyen en la práctica social y que sus propias subjetividades se delimitan de las prácticas discursivas y de poder (Foucault, 2012 [1976]). En este caso, es el propio dispositivo de género el que posibilita la idea de la supremacía del hombre para llegar a sobrepasar el límite discursivo (las instituciones, las leyes, la doctrina moral) y apropiarse ya, del mismo cuerpo de la mujer.

En *El acoso sexual en la vida cotidiana* Wise y Stanley (1992 [1987]), siguiendo esta concepción interactiva, sostienen que el poder es un producto elaborado que depende del contexto en el que se ejerce, es decir, que resulta variable según el momento, la cultura, la clase social y, sobre todo, el género y la política sexual. En este sentido, comprenden el carácter secundario de la sexualidad en el acoso sexual, puesto que sobre todo se trata de un abuso de poder masculino.

Así, el ASC constituye una forma de violencia de género en la que el género masculino estaría socialmente posicionado sobre el femenino. Un análisis desde la proxémica¹ demuestra que existen pautas de poder, entre ellas el género, involucradas en la interacción pública y la proximidad física en las ciudades. Así, el espacio personal femenino se encontraría constantemente quebrado con una carga sexual: hombres que se acercan físicamente más de la cuenta, que susurran al oído de las mujeres o que incluso llegan a tocarlas alcanzando el extremo penalizado del quiebre del espacio personal (Vallejo y Rivarola, 2013).

Rita Segato (2003) entiende la violencia de género como una economía simbólica de corte patriarcal, que supone un *tributo* moral o material para la constitución o realimentación del poder masculino. Para la autora, la masculinidad constituye una identidad dependiente de un estatus que “engloba, sintetiza y confunde poder sexual, poder social y poder de muerte” (p. 37). En su análisis postula que en la violencia de género interactúan dos ejes: el vertical, que ordena las relaciones entre categorías que, como el género, suponen un estatus desigual (porque expresan un valor diferenciado en la jerarquía); y el horizontal, que rige las relaciones entre individuos que se clasifican como iguales (contrato), siendo la violencia de género la intersección entre ambos. Para ella, en el análisis de las estructuras de la violencia de género, adquiere mayor relevancia el eje horizontal (la relación del victimario con sus pares) que el vertical (la relación del victimario y la víctima). O sea, en el

1 Rama de estudio de la comunicación no verbal que analiza la forma en que las personas perciben y usan el espacio.

orden de estatus que es el género, la condición de iguales de los hombres (contrato) que hace posible las relaciones de competición y alianza entre pares, resulta de la capacidad de dominación sobre aquellos que ocupan la posición débil –mujeres, homosexuales y otras identidades no masculinas ni heterosexuales– de la relación de estatus. En este sentido, la violencia de género surge como un mandato (como imperativo y condición necesaria), como un acto necesario en los ciclos regulares de restauración de ese poder.

En la misma línea, investigaciones anteriores revelan que en Paraguay la construcción social del género masculino y la masculinidad hegemónica sustentan la violencia de género, imponiendo en los hombres mandatos de sexualidad hiperactiva y demostraciones públicas de virilidad en los procesos de validación homosocial entre el grupo de iguales (García *et. al*, 2016).

Concepto de Acoso Sexual Callejero (ASC)

La definición de ASC estaría contenida dentro de la definición más amplia de acoso sexual, aunque considerando algunas especificidades: que el medio en estas situaciones se constituye por un lugar o transporte público; que no existe una relación o conocimiento previo entre las personas involucradas; y que no está mediada por jerarquías institucionales (Gaytán, 2007; 2009).

Estas particularidades nos permiten problematizar el fenómeno de forma específica. Si bien, el acoso sexual ha

recibido mayor atención en el ámbito laboral, donde existe mayor conceptualización y reconocimiento jurídico, el ASC es una de las formas más generalizadas y naturalizadas. A nivel social, se observa que existe un significativo grado de naturalización, asociándose algunas prácticas como los piropos, con formas de halago, o bien se describen como inevitables, patológicas o responsabilidad de la víctima. No obstante, el ASC debe tratarse como un problema de seguridad ciudadana, puesto que socava la libertad y el desarrollo humano, coartando la integridad personal de las mujeres.

El ASC se define como “todas esas prácticas con connotación sexual explícita o implícita que ocurren con carácter unidireccional entre desconocidos dentro de espacios públicos, con el potencial de provocar malestar en quien las recibe u observa” (Arancibia, Billi y Guerrero, 2017, p. 127-128). Esto abarca una gran variedad de situaciones (expresiones verbales y no verbales, conductas que implican o no contacto físico, actos intimidantes, registros audiovisuales...), aunque más que considerar las formas específicas que puede adoptar, el aspecto fundamental es que, a partir de esta definición, el ASC quedaría comprendido en cinco dimensiones (Arancibia *et. al.*, 2015; Arancibia, Billi y Guerrero, 2017):

La connotación sexual. El contenido y significación de los actos hacen referencia, de forma explícita o implícita, a partes, comportamientos o imaginarios sexuales. Esta dimensión se vincula, como se ha expuesto anteriormente, con las relaciones desiguales de poder y la apropiación del espacio y del cuerpo de las mujeres, y refiere a actos cuya valoración dependerá de lo que se entienda como sexual en diferentes culturas.

El anonimato. Son emitidas por una o varias personas desconocidas, es decir, aquellas con las que previamente no se ha establecido un vínculo estable, duradero o seguro.

El espacio público. El escenario en que se da la interacción son espacios públicos o semi-públicos, aquellos donde no está clara la propiedad ni de quien es responsabilidad mantener la seguridad.

Unidireccionalidad. Se produce sin considerar la receptividad de la víctima o su deseo de recibir el acto. De este modo, se puede entender que estas prácticas son una objetivización de la víctima, porque se trata como objeto de la interacción y no como sujeto participante (alguien que puede responder, opinar, aceptar o rechazar la conducta en cuestión).

El malestar. El ASC tiene la potencialidad de producir emociones negativas (rabia, miedo, asco, impotencia, vergüenza,...) tanto a nivel individual como social. Y además, puede producir otras repercusiones psicológicas (como ansiedad en lugares públicos) y comportamentales, tal como modificar prácticas de movilidad, autonomía y el uso de espacios públicos.

El Piropo y la Violencia Simbólica

Para Gaytán (2009), el piropo es una forma de interacción que puede darse entre dos o más personas desconocidas, que se caracteriza por la combinación de mensajes lingüísticos y expresivos, que se practica en lugares públicos, se centra en el cuerpo femenino y alude directamente a la sexualidad. Esta autora no habla de cumplidos o halagos al momento de definir el piropo, debido a los siguientes motivos: porque en la práctica muchos piropos son abiertamente groseros, porque puede resultar en sí ofensivo el hecho de recibir comentarios que aluden al cuerpo y a la sexualidad, y porque alertan a la persona destinataria acerca de las intenciones de la persona que dice el piropo, lo cual genera incomodidad. Por lo tanto, algo que por definición genera ofensa no puede ser halagador. A pesar de esto, señala que se ha romantizado la práctica de dar piropos y se los ha idealizado como bellos e ingeniosos, por lo cual el mandato es la tolerancia hacia los mismos. Sobre este punto, Moragas y Posa (2015) aportan la siguiente reflexión:

Nos enseñaron que es producto del deseo sexual incontrolado e incontrolable de los hombres hacia las 'bellas y frágiles mujeres', que debemos sentirnos deseadas y aplaudidas ante semejantes signos de admiración que en realidad son únicamente para degradar, para humillar y en el más leve de los casos, solo para incomodar (p. 193).

Por otra parte, para Gaytán (2009), citando a Goffman (1989), la práctica de observar a las mujeres estaría respondiendo a una violación de la norma de la *desatención civil*². Gaytán explica que dicha norma prima en aquellas situaciones donde existe un respeto basado en el reconocimiento del otro como igual. Sin embargo, durante el piropeo no se estaría respetando dicha norma ya que la persona se estaría atribuyendo el derecho de observar el cuerpo de la mujer, emitiendo comentarios como si se tratase de un objeto al cual se contempla. A partir de esto, fundamenta que ciertas conductas como las miradas fijas a los cuerpos de las mujeres constituyen en sí formas de acoso sexual. En esta línea, Moragas y Posa (2015) afirman que en el sistema patriarcal existe una habilitación para opinar sobre el cuerpo de las mujeres, su anatomía y sus vestimentas.

En este punto, cabe mencionar que en la literatura se encuentran posiciones que consideran que cualquier piropeo es acoso, sobre todo al hablar del acoso que ocurre en lugares públicos y semipúblicos, ya que constituyen una invasión a la privacidad de la mujer de parte de un desconocido bajo el principio de la accesibilidad permanente de las mujeres (Wise y Stanley, 1992), es decir, que se puede abordar a una mujer con comentarios sexuales en cualquier momento y lugar.

2 La categoría *desatención civil* fue desarrollada por Edwin Goffman para referirse a las conductas que se dan en lugares públicos, donde se evita prestar excesiva atención al accionar de los demás, para dar cuenta que no hay interés particular en la otra persona. La desatención civil constituiría una norma de cortesía que se aplica con las personas desde el momento que estas tienen una categoría social que exige respeto. Sin embargo, en el caso de los piropeos no se estaría respetando dicha norma, lo cual significa que para los *piropeadores*, las mujeres no pertenecerían a la misma categoría de personas.

Para Benalcázar (2012), los piropos serían la forma más común de ASC y en los mismos encuentra que subyacen la violencia simbólica, el patriarcado y el orden sexual heteronormativo. Bourdieu (2010) define la violencia simbólica en relación a la dominación masculina:

Siempre he visto en la dominación masculina, y en la manera como se ha impuesto y soportado, el mejor ejemplo de aquella sumisión paradójica, consecuencia de lo que llamo violencia simbólica, violencia amortiguada, insensible, e invisible para sus propias víctimas, que se ejerce esencialmente a través de los caminos puramente simbólicos de la comunicación y del conocimiento o, más exactamente, del desconocimiento, del reconocimiento o, en último término, del sentimiento (pp. 11-12).

De este modo, Bourdieu identifica una forma de violencia más sutil que la física o psicológica, y que se sostiene en el lenguaje y en las representaciones culturales que, al naturalizarse e invisibilizarse resultan incuestionables, y al ni siquiera ser identificadas, sostienen su función ideológica y poder simbólico. La dominación masculina actúa de forma imperceptible porque el concepto está incorporado a las estructuras mentales, por acción de instituciones creadas para el efecto: la Familia, la Iglesia, el Estado, la Escuela...

El paradigma heteronormativo dicta los roles de género y normas de comportamiento socialmente aceptadas, y a través de su naturalización los piropos se mantienen como una forma de violencia simbólica invisibilizada, legitimados

por la cultura popular e integrados en la cotidianidad de las personas, sin cuestionar que suponen una forma de apropiarse de un supuesto derecho de acceso al cuerpo de las mujeres en el espacio público (Benalcázar, 2012).

Consecuencias e implicaciones del ASC

Diversos estudios ponen de manifiesto las importantes consecuencias que tiene el ASC en las víctimas, tanto a nivel psicológico y emocional, como comportamental.

Llerena (2016) hace al respecto una revisión de la literatura preexistente, destacando diversos efectos negativos y profundos, por ejemplo, el impacto en las percepciones de seguridad, miedo y percepción de riesgo a violación, depresión, ansiedad, síntomas relacionados con el trastorno de estrés postraumático, así como otros síntomas negativos de forma persistente (miedo, vergüenza, culpa, cefaleas, problemas de sueño, disminución del apetito y pérdida de peso, etc.). También se ha relacionado que la severidad de estos síntomas dependía de la frecuencia de exposición al ASC.

Se ha relacionado la severidad de los síntomas con la frecuencia de exposición al ASC

El Observatorio Contra el Acoso Callejero de Chile (OCAC, 2015) revela que las personas muestran emociones negativas asociadas a la experiencia de ASC, tal como rabia, impotencia, miedo y pena. Entre las consecuencias se destaca pensar en lo ocurrido, cambiar de ruta o vigilar constantemente, e incluso tratar de no pensar en lo ocurrido y, en menor medida, tener pesadillas y desmotivación vital. De acuerdo

a la literatura, tres o más de estas consecuencias serían indicativo del trastorno de estrés postraumático (Prins et al., 2003; cit. en OCAC, 2015), por lo que el estudio concluye que en torno al 15% de las personas encuestadas padecen o han padecido este trastorno como consecuencia del ASC.

El impacto potencial que puede tener el ASC con la percepción de seguridad en lugares públicos tiene graves implicaciones en la vida de las mujeres víctimas también a nivel comportamental, como, por ejemplo, limitar los desplazamientos y la libertad de movimiento, restar autonomía y el goce y disfrute del espacio público, limitándose a transitar y no permanecer en éste. Todo ello afectaría negativamente a su bienestar emocional y económico (Llerena, 2016).

De hecho, Zambrano (2015) trata de demostrar que el ASC tiene implicaciones no solo físicas o psicológicas, sino también económicas. En su revisión del ASC en Guayaquil (Ecuador), adopta la siguiente hipótesis de partida: ante el alto riesgo de ser acosadas al utilizar el transporte público o transitar por las calles de esta ciudad, las mujeres pueden

El ASC tiene implicaciones no solo físicas o psicológicas, sino también económicas. Zambrano (2015)

utilizar medidas defensivas y de reacción para la autodefensa, o bien, adaptarse al ASC y modificar sus patrones de comportamiento para reducir las probabilidades de sufrir una agresión.

Para la autora esta opción supone un “second-best” por el costo de transacción y afectaciones a la calidad de vida que conlleva, como, por ejemplo, dejar de realizar un tipo de actividad productiva o pérdida monetaria al sustituir una actividad por otra para evitar el acoso.

ASPECTOS METODOLÓGICOS

04

La presente investigación ha combinado instrumental cuantitativo y cualitativo para indagar acerca de diferentes aspectos del fenómeno estudiado. En primer lugar, se llevó a cabo 6 grupos focales con varones y mujeres de diferentes niveles socio económicos, de entre 18 y 35 años de edad, para explorar: los principales significantes presentes en la denominación del fenómeno, actitudes, conocimientos y valoraciones en torno a este tipo de violencia, su relación con la percepción de seguridad en el espacio público y la afectación de las prácticas cotidianas como respuesta ante el ASC.

Distribución de los grupos focales				
Código de grupo	Cantidad de participantes	Sexo	Promedio de edad	Nivel socioeconómico
ASCM1	7 	Mujeres	18 a 25	Medio extendido
ASCM2	6 	Mujeres	18 a 25	Bajo
ASCM3	7 	Mujeres	26 a 35	Medio extendido
ASCH4	7 	Varones	18 a 25	Medio extendido
ASCH5	6 	Varones	26 a 35	Medio extendido
ASCM6	6 	Mujeres	26 a 35	Bajo

En segundo lugar, se llevó a cabo una encuesta telefónica a varones y mujeres de entre 18 y 65 años de edad, para estimar la incidencia y caracterizar el fenómeno: tipo de situaciones, horarios y lugares de mayor ocurrencia, consecuencias, cambios en las prácticas cotidianas y percepción de la seguridad en el espacio público, desde una perspectiva de género.

Ficha
técnica
de la
encuesta³

Título: Encuesta Seguridad Ciudadana y Género. La incidencia y las características del acoso callejero como forma de expresión de la violencia que afecta a la convivencia ciudadana en los espacios públicos. Paraguay, 2021.

Cobertura: Personas de 18 a 64 años de edad, residentes en el territorio nacional, usuarias de telefonía móvil.

Frecuencia: Puntual (mayo 2021).

Unidades de análisis: Población de 18 a 64 años de edad (ambos sexos), residentes en el territorio nacional, usuarias de telefonía móvil.

3 Diseño muestral: Sebastián F. Bruno

Marco muestral: Prefijos de telefonía móvil habilitadas por empresa prestadora de servicios.

Tipo de diseño: Probabilístico, estratificado y monoetápico con afijación proporcional.

Etapas únicas: Selección probabilística de números telefónicos de la red celular, estratificada proporcionalmente por participación de mercado de empresas prestadoras (Claro, Personal, Tigo, Vox) y afijación fija interna según cantidad de prefijos habilitados. Clasificación de personas de 18-64 años de edad respondientes de los contactos telefónicos, según cuotas demográficas. Las cuotas demográficas por sexo y grupos de edad (18-29; 30-44; 45-64) se fijaron proporcionalmente según proyecciones de la población nacional al año 2021.

Unidades de muestreo: Líneas de la red de telefonía móvil.

Tamaño de la muestra: 10.000 líneas de telefonía celular; con las que se asegura el cumplimiento de 1.000 respondientes efectivos, con distribución demográfica según metas definidas proporcionalmente.

Error muestral teórico: Para un nivel de confianza de 95% y $P=Q$ el error para el conjunto de la muestra es de $\pm 3,1\%$.

INCIDENCIA DEL ASC EN PARAGUAY

05

Para medir la incidencia del ASC en Paraguay, se ha llevado a cabo una diferenciación conceptual entre lo que se considera acoso declarado y acoso técnico. Por un lado, se ha preguntado directamente a las personas si alguna vez habían sufrido ASC en algún espacio público, a lo que respondieron que SÍ el 16,3% de las personas encuestadas: el 22,8% de las mujeres y el 9,7% de los hombres. Ese dato representa el acoso declarado.

Por otro lado, se ha preguntado a las personas, independientemente de que hayan manifestado que pasaron o no por ASC, si habían pasado por algunas de las situaciones listadas por el equipo investigador, las cuales pueden ser definidas como ASC desde un punto de vista técnico. De esta manera, se mitiga el impacto que puede introducir la naturalización de las prácticas de ASC en la estimación de su incidencia.

El 66,9% de las personas encuestadas pasaron por ASC: 77,6% de las mujeres y 56,1% de los hombres

Al preguntar por situaciones específicas que caen dentro del concepto de ASC, se observa que la incidencia aumenta de manera considerable, llegando al 66,9% de las personas encuestadas: 77,6% de las mujeres y 56,1% de los hombres.

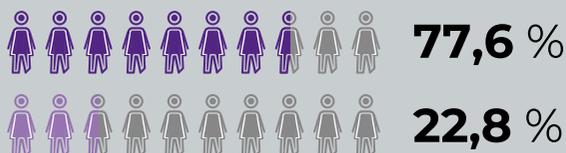
En este punto, resulta pertinente resaltar que existe un importante “gap perceptivo” en lo



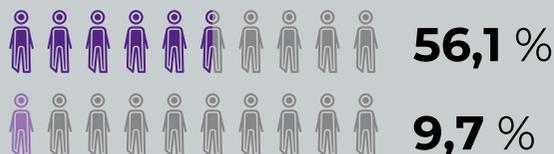
que se refiere al ASC, tal es así que 54,6% de las mujeres que han pasado por situaciones de ASC no lo definen como tal, lo que también da cuenta de lo normalizadas que se encuentran estas conductas.

Gráfico 1: Incidencia del ASC, según sexo.
Paraguay, 2021 (%)

Mujeres



Hombres



■ ASC Técnico ■ ASC Declarado

En cuanto al perfil de la persona acosadora, se puede observar que hay importantes variaciones dependiendo del sexo de la persona que recibe el ASC. En el caso de las mujeres, las mismas refieren en 91% que fueron víctimas de ASC de parte de hombres. Mientras que, en el grupo de hombres, el 46,9% refiere que fue una mujer la que perpetró el ASC. Sin embargo, resulta llamativo que 38,4% de los hombres mencionen también a otros hombres como los responsables del ASC.

Gráfico 2: Perfil de la persona acosadora en el caso de ASC dirigido a mujeres. Paraguay, 2021 (%)

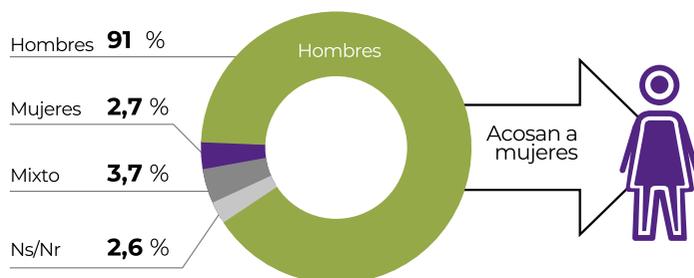
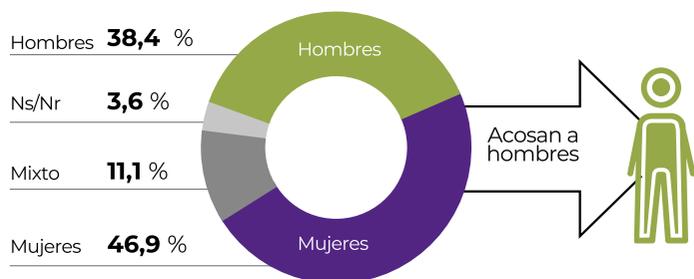


Gráfico 3: Perfil de la persona acosadora en el caso de ASC dirigido a hombres. Paraguay, 2021 (%)



En lo que respecta al ASC hacia hombres, se puede aportar las siguientes puntualizaciones y reflexiones:

- Por una parte, en casi la mitad de los casos de ASC hacia hombres, el victimario era también otro hombre o, en su defecto, un grupo de personas mixto.

- Por otra parte, se han recogido varios testimonios de parte de las personas que llevaron a cabo las entrevistas, que daban cuenta de la incomodidad manifestada por algunos los hombres cuando se les consultaba si ellos mismos habían sido acosados sexualmente; de alguna manera, manifestaban que eso constituía una afrenta a su hombría y no querían participar del estudio. Esta dificultad no se ha encontrado con la muestra femenina.

- Asimismo, se evidenció una valoración diferente de la experiencia en las respuestas de los hombres, principalmente cuando se trataba de una situación de ASC donde la persona acosadora era una mujer. Al consultarles acerca de los sentimientos que les había generado el ASC, el porcentaje que mencionó haberse sentido ofendido fue menor al observado en el grupo de las mujeres. Mientras que, en el grupo de hombres, categorías de respuesta tales como “indiferencia” y “alegría” tuvieron porcentajes mayores que los observados en las mujeres. Comentarios consignados en la categoría “otros”, recogieron frases tales como “me gustó”, “quiero que me pase más”, entre otras. Esto hace pensar que algunos hombres pudieron haber respondido al cuestionario maximizando los relatos de ASC en términos de demostración de masculinidad y virilidad.

- Por último, en términos de posibilidades de respuesta o reacción, no puede olvidarse que las mujeres no tienen los mismos recursos materiales ni simbólicos para reaccionar ante el ASC y, por tanto, se trata sin duda de fenómenos distintos.
-

Debido a estas consideraciones, en este material se ha optado por analizar de manera pormenorizada el fenómeno del ASC dirigido a las mujeres, como fenómeno diferenciado del ASC dirigido a hombres. Atendiendo a esta decisión, la mayor parte de los datos estadísticos que se presentan a continuación, están referidos a la submuestra de mujeres encuestadas.

**PRINCIPALES
MANIFESTACIONES
Y CARACTERÍSTICAS
DEL ASC**

06

Comprender las manifestaciones y características del ASC implica, en primer lugar, describir las situaciones concretas en las que esta forma de violencia se presenta y son experimentadas por las mujeres en el espacio público. Para ello, se ha tenido en cuenta tanto el análisis de los grupos focales realizados con mujeres y hombres, como los datos de la submuestra de mujeres en la encuesta, puesto que estas fuentes se complementan y enriquecen mutuamente.

Un primer hecho significativo es que para la conformación de los grupos focales no se buscó, en principio, que los y las informantes hubieran padecido situaciones de ASC. No obstante, durante el desarrollo de

Durante el desarrollo de los grupos se pudo comprobar que todas las mujeres (y algunos de los varones) habían tenido diversas experiencias de ASC

los mismos, se pudo comprobar que todas las mujeres (y algunos de los varones) habían tenido diversas experiencias de este tipo a lo largo de su vida, lo cual da cuenta de la extensión y

cotidianidad del fenómeno en la vida de las personas.



A) TIPOS DE ASC QUE EXPERIMENTAN LAS MUJERES

En general, las mujeres consultadas han padecido diversas situaciones de ASC, en diferentes formas y niveles de intensidad o gravedad, tal como se expone a continuación.

Las situaciones descritas concuerdan en gran medida con el concepto de ASC expuesto previamente, siendo las más frecuentes las siguientes: distintos tipos de piropos y comentarios sexuales ofensivos, miradas lascivas, tocamientos, exhibición de genitales, persecuciones y/o esperas en sitios cotidianos (trabajo, escuela, casa, entre otros).

Haciendo una categorización de los relatos en las distintas tipologías de ASC, se puede establecer que éste se manifiesta:



No obstante, los ejemplos mostrados en esta clasificación únicamente constituyen las experiencias identificadas con mayor frecuencia, pero no agotarían todas las situaciones de ASC que se pueden dar en la realidad, ya que éste se manifiesta en una multiplicidad de formas.

De hecho, a partir del relato de las informantes, se revelan nuevas formas de ASC que no habían sido contempladas previamente en la literatura sobre el tema, que tienen que ver con los nuevos usos y prácticas de movilidad. Así, por ejemplo, en varios de los grupos, surgieron situaciones de ASC que no se dan en medios de transporte públicos, sino en Vehículos de Transporte con Conductor (VTC), como son los servicios de *Uber*, *Bolt* o *Muv*, pero que concuerdan con la conceptualización de ASC:

”

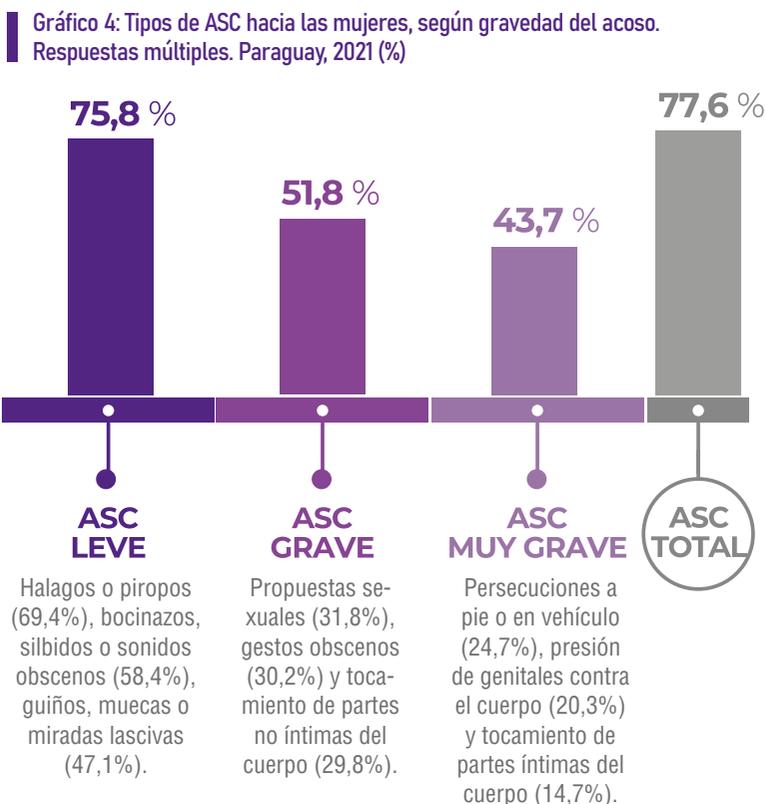
“Otra vez el tipo que me trajo en el Bolt me empezó a llamar como loco, obviamente le bloqueé. Ese tipo de cosas que [al final] no sabés si es más seguro el colectivo o el Bolt”
(Grupo ASCM1)

“En el Uber mis amigas y yo nos subimos, entre tres, yo en el frente y ellas dos [atrás]. Hablamos, el tipo me quiso tocar, yo grito y me dice ‘discúlpame, discúlpame’, le empezamos a putear con mis amigas, el tipo me escribió después a decirme que se equivocó y esas cosas”
(Grupo ASCM2)

En cuanto al nivel de gravedad, las mujeres participantes de los grupos han relatado situaciones de lo más variadas, desde aquellas que no sobrepasan el ASC verbal y/o gestual, pero que igualmente producen gran malestar en quienes las vivencian; hasta las más graves, como intentos de asalto sexual, que llevan aparejadas importantes afectaciones en la vida de las mujeres, como se expondrá posteriormente.

Retomando los datos de incidencia expuestos anteriormente, como se observa en el gráfico siguiente, las formas de ASC ocurren de forma inversamente proporcional al nivel de gravedad catalogado. Mientras que las formas de ASC grave y muy grave ocurren de forma bastante frecuente (51,8% y 43,7% respectivamente), el ASC leve (75,8%) tiene una incidencia tan alta que se puede hablar de un fenómeno cotidiano en la experiencia de las transeúntes.

Haciendo un análisis detallado del ASC padecido por las mujeres encuestadas en función de la gravedad, las formas más frecuentes son: **ASC Leve**, **ASC Grave** y **ASC Muy Grave**, detalladas en el siguiente gráfico.



Hay que tener en cuenta que, además, en algunas ocasiones el ASC se intercala con otras formas de violencia que padecen las mujeres, como robos o asaltos, con lo cual, habrá que considerar los efectos multiplicadores que conlleva experimentar de forma simultánea distintos tipos de violencia.

”

“...me fui caminando y vi dos tipos arribando, entonces escribí a mi casa y pedí que salgan ya a esperarme, recé todos los rosarios, me tiraron al piso, me robaron el celular, mi dinero y me quisieron violar”

(Grupo ASC1 – MJ)

Finalmente, resulta oportuno recordar que una característica fundamental del ASC es que la mayoría de las conductas no se consideran ilegales *per se* desde una óptica jurídica, por lo que la posibilidad de juzgar y sancionar este tipo de violencia depende del caso en concreto, de los hechos materiales que lo circunscriben y de la interpretación de quienes gestionan la justicia. Por tanto, considerando sobre todo los casos de ASC calificados como leves, se sitúa a las mujeres acosadas en una situación de impotencia y de indefensión legal, gozando la violencia machista de impunidad.

Los piropos

En este punto, se analizan los piropos como categoría separada, por un lado, porque constituyen una de las formas más frecuentes de ASC y, por otro lado, porque a partir de la experiencia de las y los informantes se plantea el debate de si los llamados comúnmente piropos, constituyen o no ASC. Para la doctrina, esta cuestión resulta clara: los piropos constituyen una invasión a la privacidad y una apropiación del cuerpo de las mujeres.

En general, al hablar de piropo, las y los informantes hacen referencia a aquellas manifestaciones de carácter verbal, aunque a veces van acompañadas de silbidos y otras gesticulaciones no verbales.

” *“Desde ‘qué lindos son tus ojos’ hasta lo peor que te puedan decir”*
 (Grupo ASCM1) _____

“En el piropo te dicen todo lo que te quieren hacer, en el espacio público, se imaginan cosas que quieren hacer y gritan”
 (Grupo ASCM2) _____

Al respecto, en la mayoría de los grupos se estableció la diferenciación entre aquellos piropos que se pueden considerar “halagadores”, también llamados “cumplidos” y aquellos que son explícitamente obscenos y ofensivos, generalmente los que hacen referencia de forma explícita a la sexualidad o a la apariencia física de las mujeres de forma grosera.

” *“El piropo no es obsceno”*
 (Grupo ASCM2) _____

“El piropo es cuando te dice que sos linda y el acoso es [cuando te dicen] qué te quiere hacer”
 (Grupo ASCM2) _____

” *“Depende de los piropos. Porque están los piropos que te dicen ‘qué linda sos’, y es con educación. Y están los piropos que son sexualizados. Y ahí está la diferencia”*
(Grupo ASCM6) _____

“Hay cosas que depende mucho de cómo se digan para que pasen desapercibidas como un piropo o como un halago”
(Grupo ASCH5) _____

De esta forma, para algunas de las personas consultadas, el piropo no constituiría de por sí ASC, sino que dependería del contenido (si hace alusión directa o grosera a la sexualidad) y también del tono y la forma en que se dicen. En otros casos, se basan en elementos como la intensidad o la insistencia para determinar si un piropo constituye ASC o no:

” *“El piropo puede ser cuestión de algo casual. Ahora el acoso sí, cuando ya la otra persona de alguna manera te hizo saber su incomodidad y uno sigue en la misma línea”*
(Grupo ASCH5) _____

No obstante, independientemente del tipo de piropo, para otras personas este acto de por sí constituye ASC y una forma de violencia. Desde este punto de vista, se entiende que las personas que piropean “*se sobrepasan*” (Grupo ASCM6), y ese acto constituye una falta de respeto para quien recibe el piropo, por lo cual se trata una forma de violencia y/o de acoso.

”

“Está fuera de lugar. Generalmente el piropo es sin consentimiento y es acoso”

(Grupo ASCH4) _____

“Tiene que haber una cierta recepción previa de la persona para poder decir un piropo. Porque si decís igual un piropo, por más lindo que sea, sin esa recepción previa, es un acoso. Por más lindo que sea lo que le estás diciendo”

(Grupo ASCH5) _____

En algunos casos, se observa que los piropos no se asocian directamente al ASC, sino que quedan naturalizados en el discurso de las personas consultadas, sobre todo en el caso de las más jóvenes, bajo lo que comúnmente se denomina “tanteo”:

”

“Yo creo que ellos tiran nomás sus piropos por si aciertan”

(Grupo ASCM3) _____

“El hombre tiene luego ese famoso ‘el tanteo es libre’, como se dice vulgarmente, los hombres decimos”

(Grupo ASCH4) _____

Independientemente de la categorización realizada por las y los informantes, de su discurso también se desprende que el piropo es un fenómeno normalizado, una forma de violencia simbólica en la que entran en juego las relaciones de poder entre los géneros, en tanto contribuye a la objetivización de las mujeres y que, precisamente por la violencia simbólica, queda naturalizado e incluso asimilado por las propias personas a quienes violenta.

”

*“Ellos ven un pedazo de carne y que pueden decir lo que quieran”
(Grupo ASCM1)*

*“Digamos que el piropo es un término que normaliza el acoso, nomás. Para mí no es piropo, realmente. El piropo es lo que decimos los hombres cuando queremos normalizar o justificar el acoso. Yo creo que es acoso, no es piropo” (Grupo ASCH4).
“Siempre hacen justamente cuando están con más gente, porque no hacen eso cuando están solos, siempre es para mostrar cierto poderío frente a vos y frente a sus amigos”
(Grupo ASCM3)*

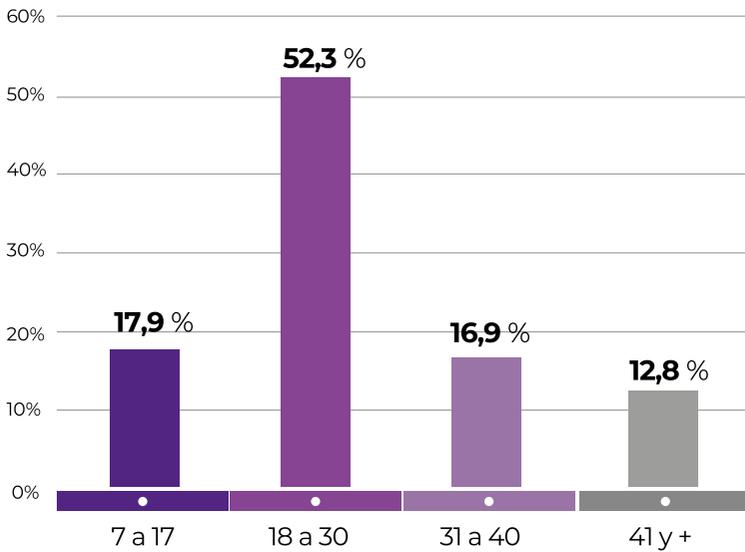
B) CARACTERÍSTICAS DEL ASC

A continuación, se exponen las características con las que comúnmente se manifiesta el ASC en Paraguay, teniendo en cuenta variables como la edad, el lugar y horario de ocurrencia o la compañía el momento de ocurrencia. El análisis se basa principalmente en los datos cuantitativos extraídos de la encuesta, los cuales son analizados a la luz de los relatos de los grupos focales, lo cual ayuda a comprender mejor las características del fenómeno.

Edad

Como se observa en el Gráfico 5, la mayor incidencia de ASC se da en el rango de edad que va de 18 a 30 años (52,3%), pero este tipo de violencia puede afectar a cualquier mujer o niña, independientemente de la edad.

Gráfico 5: Edad que tenían las mujeres que pasaron por ASC (situación de ASC que más recuerdan). Paraguay, 2021 (%)



También resalta la corta edad en la que las mujeres encuestadas empezaron a padecer situaciones de ASC (7 años), incluso mucho antes de pasar a la pubertad. Coincidentemente, en los relatos de los grupos focales se encuentra que las informantes han sufrido ASC desde muy corta edad, existiendo casos en los que estos hechos ocurrieron en la adolescencia temprana (11-13 años). A partir de esto, la percepción es que el ASC ocurre independiente de la edad:

” *“No es la edad, porque yo me acuerdo ... yo entraba antes en un curso donde eran monjas las que estaban ahí y a las monjas y todo les piropeaban. Y ellas eran de edad”*
 (Grupo ASCM6) _____

Este hecho concuerda con la hipótesis de partida planteada previamente, donde la juventud constituye un factor de vulnerabilidad ante el ASC, pero no un factor explicativo por sí mismo pues, como se ha observado, el ASC puede ocurrir a cualquier edad y el único factor explicativo es el hecho de ser mujer:

” *“Es diferente luego cuando sos mujer, te expones a muchas cosas más, por ser mujer luego los hombres pueden hacer contigo lo que quieren”*
 (Grupo ASCM1) _____

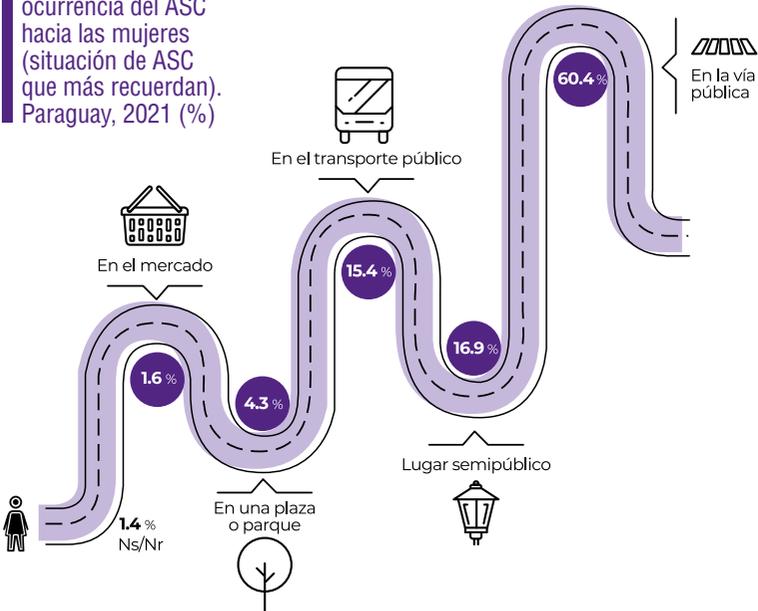
“No quiero decir a todas las mujeres, pero sí, en general, a la mayoría”
 (Grupo ASCM3) _____

“El simple hecho de ser mujer”
 (Grupo ASCM3) _____

Lugares y sitios frecuentes

Como se muestra en el gráfico siguiente, 6 de cada 10 mujeres que sufrieron ASC tuvieron esa experiencia en la vía pública o la calle propiamente dicha.

Gráfico 6: Lugar de ocurrencia del ASC hacia las mujeres (situación de ASC que más recuerdan). Paraguay, 2021 (%)



En la calle el acoso puede provenir de cualquier persona que haga uso del espacio público, ya sea transeúnte o conductor de algún vehículo, lo que hace que las mujeres perciban que las personas acosadoras y las situaciones de ASC están a la orden del día en cualquier sitio de la vía pública: incluso el ASC se da en lugares semipúblicos, aunque con menor frecuencia que en la calle.

”

“Yo estoy a cincuenta metros de la avenida. Para ir a la casa de mi mejor amiga, me cruzo con limpiavidrios, vendedores ambulantes y te silban o cosas así para llamar tu atención. Como si fuera algo normal” (Grupo ASCM6). _____

“En realidad no podés poner un lugar específico donde puede ser más frecuente, porque (...) en la ciudad pasa eso. En todas partes. En la calle, en la casa, con tu vecino... no podés poner un lugar específico” (Grupo ASCH4). _____

“Hay lugares donde se da con más frecuencia y otros donde menos. Pero en todos lados hay acoso. No hay un lugar que esté libre de acoso. En los shoppings, las galerías, en todos lados” (Grupo ASCH5). _____

Seguidamente, se identifica el transporte público como un lugar donde las situaciones de ASC ocurren con bastante frecuencia (15,4%). Cabe recordar que, en los grupos focales, también se mencionó a los VTC como lugares donde ocurren situaciones de ASC:

”

“Se suben luego en el colectivo, cuando está lleno te rozan con sus partes íntimas” (Grupo ASCM2). _____

“¿Viste cuando te vas parada [en el colectivo] y hay mucha gente? Y ahí los hombres se aprovechan eso y se quieren poner por vos. Y demasiado se quieren acercar... Te acosan luego ya” (Grupo ASCM6). _____

” *“A mí, por ejemplo, una vez me pasó que yo entre comillas ya le conocía al chofer de Bolt. Entonces le pedí a él que me lleve a un lugar porque parecía confiable. Y después me dijo `no te voy a cobrar, pero la próxima tenemos que ir a tomar algo`, sabiendo la edad que yo tenía y sabiendo que él tenía treinta y algo. Y era el doble de mayor que yo” (Grupo ASCM6).*

Aunque se percibe que el ASC tiene mayor incidencia en las grandes ciudades, las mujeres consideran que las situaciones de acoso también ocurren en otras zonas menos pobladas, como en ciudades del interior del país o zonas rurales:

” *“No es una cuestión de ciudad, pasa que acá hay más población, en el interior nos conocemos entre todos, eso no significa que no pase...” (Grupo ASCM1).* _____

Dentro de lo que sería el espacio urbano, las mujeres identifican que hay lugares y zonas más inseguras que otras, generalmente aquellas oscuras y/o poco transitadas:

” *“Hay lugares inseguros, por ejemplo, esperando el colectivo de noche se presta para hacer otras cosas y hay poca gente para ayudarte” (Grupo ASC2M).* _____

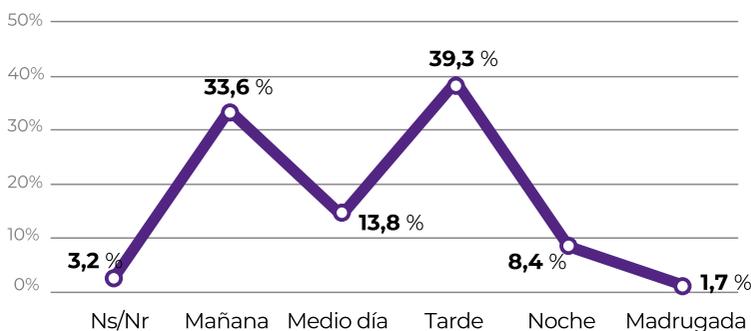
“Depende de la zona, hay lugares donde no hay luego nadie, nadie te puede ayudar, nadie luego está” (Grupo ASC2M). _____

Estas situaciones también deberían llamar la atención de los municipios, para pensar mejoras urbanísticas desde una perspectiva de género, de tal manera a convertir las calles en espacios más seguros para las mujeres.

Horarios frecuentes

Como se observa en el Gráfico 7, los momentos del día donde hay mayor incidencia de ASC son la mañana y la tarde, descendiendo abruptamente en horas de la noche y la madrugada, lo cual coincide con las horas de mayor afluencia de personas en la vía pública.

Gráfico 7: Momento del día en el que ocurrió la situación de ASC hacia las mujeres (situación de ASC que más recuerdan). Paraguay, 2021 (%)



La percepción de las personas consultadas a través de los grupos focales, es que el ASC se puede dar en cualquier momento del día, aunque por las noches suele haber mayor riesgo de padecer otras formas de violencia sexual.

”

“De día es piropero y de noche es para hacer otras cosas”

(Grupo ASCM2). _____

“El hecho es que de noche te pueden pegar, violar, hacer cualquier cosa. De día, piropear. Cada cosa que pasa, quilombo luego es, cada auto que pasa te habla y te dice, ‘¿cómo te llamas?’, insistente” (Grupo ASCM2). _____

“No importa el horario, siempre que camines por la calle, a cualquier hora” (Grupo ASCH4). _____

Con quién estaban

En cuanto a la compañía, 7 de cada 10 mujeres que sufrieron ASC (68,4%) estaban solas en ese momento, seguido del 17,4% que iban acompañadas de otra mujer. Este dato coincide con la percepción relevada durante los grupos focales, donde las mujeres manifestaron que hay una mayor vulnerabilidad a sufrir ASC cuando se transita sola por la calle:

”

“Sola no me iba a arriesgar (...).

Porque cuando estás sola no sabes lo que te puede suceder”

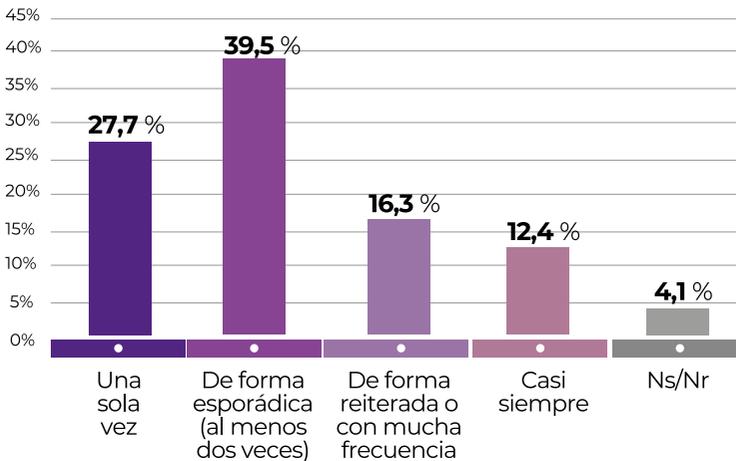
(Grupo ASCM1). _____

La cotidianidad del ASC

Se tiende a considerar que el acoso sexual, independientemente del ámbito de ocurrencia, es un fenómeno aislado, poco frecuente o residual en la sociedad. Sin embargo, este primer acercamiento sugiere todo lo contrario. Como se ha puesto de manifiesto a través de los datos cuantitativos y cualitativos, la mayor parte de las mujeres ha sufrido una o varias situaciones de ASC a lo largo de su vida.

Si atendemos a la variable frecuencia, la exposición al ASC podría ser mayor que otros tipos de violencia sexual. Tal como se visualiza en el Gráfico 8, el 27,7% de las mujeres víctimas de ASC refiere haber pasado por una situación de esas características solo una sola vez, mientras que el 68,2% de las mismas sufrieron ASC dos veces o más.

Gráfico 8: Mujeres que pasaron por situaciones de ASC, según frecuencia del acoso. Paraguay, 2021 (%)



A partir de esto, se colige que el ASC podría ser una experiencia cotidiana para las mujeres que transitan por las calles en Paraguay, tal es así que el 28,7% de las mujeres han pasado por estas situaciones “con mucha frecuencia” o “casi siempre”.



“... uno cuando sale a la calle es muy normal que te pase eso”
(Grupo ASC3M). _____

acoso

REACCIONES ANTE EL ASC

07

Nunca andes sola.
Demasiado quien en

A) REACCIONES Y RESPUESTAS DE LAS MUJERES

Las mujeres tienen diversas formas de combatir el ASC e incluso aquellas formas menos activas de enfrentamiento, tales como ignorar los comportamientos ofensivos o evitar acudir a ciertos lugares en ciertas circunstancias, constituyen en sí estrategias valiosas para sobrellevar las situaciones violentas a las que las mujeres se enfrentan en los espacios públicos.

Además, hay diferencias entre las reacciones inmediatas en el momento del ASC y aquellas que se dan un tiempo después de haber pasado por esa experiencia. Esto guarda relación con las diferentes herramientas que las personas tienen disponibles para hacer frente a una situación de violencia y gestionar sus consecuencias. A continuación, se presentan las reacciones y respuestas de las mujeres frente a situaciones de ASC.

Gráfico 9: Reacciones de las mujeres al momento del ASC.
Paraguay, 2021 (%)



Gráfico 10: Acciones de las mujeres posterior al momento del ASC.
 Respuestas múltiples. Paraguay, 2021 (%)



Ignorar la conducta es una de las formas de reaccionar que se da con mucha frecuencia al momento del ASC; el 42,8% de las mujeres manifestó que no hizo nada o ignoró la situación como respuesta al ASC. Es necesario tener en cuenta dos elementos para comprender mejor este dato: a) el ASC es una forma de violencia de género, por lo tanto, las mujeres han sido socializadas para naturalizarlo o aceptarlo, no así para enfrentarlo y; b) no existe una sanción social importante hacia esta forma de violencia, lo que

implica a su vez menos conciencia y recursos simbólicos para afrontar esta forma de violencia.

Uno de los motivos por los que las mujeres deciden ignorar estas situaciones, según los relatos de los grupos focales, es la vergüenza que provoca en ellas este tipo de acoso, puesto que supone una intromisión masculina en aspectos íntimos de su sexualidad: *“Yo no suelo decirles nada porque tengo mucha vergüenza. Simplemente les ignoro, no les hago caso y sigo mi camino”* (Grupo ASCM6).

En la misma línea, muchas veces el ASC es vivido como un ataque a la dignidad y se percibe que, la respuesta al mismo, incluso puede dar cierta satisfacción al agresor: *“Yo no le diría nada, seguiría mi camino, porque eso lo que ellos quieren, tu atención, no me presto a su juego”* (Grupo ASCM2).

Por otra parte, muchas veces el silencio constituye una forma de sobrellevar la situación, debido al miedo ante la posible reacción de parte de la persona que está acosando. El miedo actúa de dos maneras, tanto como forma de protección, como a su vez de impunidad: *“Evitás mirarle y todo. No querés ni siquiera saber quién es el que te dijo eso. Mirás el piso, mirás tu camino, el cielo, tu celular...”* (Grupo ASCM6).

Otro elemento que es importante considerar para comprender el silencio de las mujeres, es el hartazgo que les produce pasar frecuentemente por situaciones de ASC:

” *“Es como desperdiciar palabras. Porque todos los días vas a tener que decir lo mismo a muchísimas personas e igual va a seguir sucediendo... A las mismas personas, inclusive”*
(Grupo ASCM6). _____

Evitar a la persona o alejarse aparece en segundo lugar como forma de reacción ante el acoso: el 31% de las mujeres mencionaron esta forma de reacción al momento de pasar por una situación de ASC. Este dato se relaciona con la sensación de inseguridad y el miedo que provoca el ASC; las mujeres entienden que la persona que acosa ya está cometiendo una agresión y una reacción directa podría provocar un aumento en la agresividad.

“Yo una vez reaccioné así por algo que me dijo alguien y le empujé y le dije ‘¿cuál es tu problema?’. Pero era de mi edad, por suerte. Con alguien más grande, existe el miedo. Cuando estás en esa situación de que te está pasando algo, vos te quedás nomás ahí porque no sabés que pueda pasar, hasta que se canse, prácticamente” (Grupo ASCM6).

El enfrentamiento directo de manera verbal es la tercera forma de reacción inmediata más común ante el ASC, mencionado por el 10,4% del total de mujeres que pasaron por estas situaciones. Esta reacción generalmente se da en situaciones en las cuales es posible dejar en evidencia a la persona acosadora, de tal manera a que reciba alguna suerte de sanción social, por ejemplo, cuando el ASC se da frente a otras mujeres que pueden repudiar dicho comportamiento de manera pública:

“En un semáforo estaba un señor canoso y empezó a gritarme, mamita, y yo le dije ‘qué te pasa’ y le grité, y le dije miles de cosas y me dijo ‘¿por qué lo que te enojas?’, y todo el mundo se quedó a mirar que lo que estaba pasando, hay que poner en evidencia” (Grupo ASCM1).

A partir de los relatos de los grupos focales, se observa que, durante los enfrentamientos verbales, las mujeres apelan en ocasiones al imaginario masculino del respeto a la madre o la hermana. De esta manera, se interpela a los acosadores desde la masculinidad tradicional, donde subyace la idea de que el respeto es mandatorio hacia aquellas mujeres con las que se tiene vínculos familiares. Se interpreta que este tipo de estrategia puede ser más seguro para las mujeres, en tanto se busca generar cierta empatía al mencionar a mujeres con las cuales la persona acosadora puede tener vínculos afectivos.

” *“Una vez que a mí me molestó mucho fue cuando yo pasé frente a un taller y el muchacho me dijo muchas cosas y yo me detuve y le pregunté, ‘¿vos tenés hermanas, tenés hijas o tenés mamás? Ponéte en el lugar de ellas y preguntáte si a vos te va a gustar que les digan lo mismo que vos me estás diciendo a mí’. Y ahí como que ‘perdón, disculpáme, te falté al respeto’. Pero igual siguen haciendo a otras chicas”.* (Grupo ASCM6).

La reacción física como forma de respuesta al ASC, aparece con un porcentaje muy bajo de ocurrencia (5,3%). Este tipo de reacción generalmente no constituye una opción, teniendo en cuenta las posibilidades materiales y simbólicas que disponen las mujeres. Antes de tomar esta decisión, las mujeres evalúan los riesgos que podría conllevar dicha acción, ya que les puede exponer a una reacción más agresiva de parte de la persona acosadora.

” *“La reacción física no es una opción, a no ser que se acerque mucho. No... Yo por miedo a lo que pueda llegar a hacer la otra persona... Imagínate si te pega o te empuja peor”*
 (Grupo ASCM6). _____

La respuesta física, de acuerdo a lo manifestado en los grupos focales, se da con mayor frecuencia cuando la agresión vivida también fue de carácter físico; en estos casos, esta reacción se percibe como válida y necesaria.

” *“Una vez yo me iba en colectivo y un tipo ya se acercó todo por la chica, ella dormía, entonces le golpeé y le dije ‘te vas a caer ya por la chica’, y él se hizo del desentendido. Yo reacciono, ‘levántate, no tenés vergüenza’”.*
 (Grupo ASCM1). _____

Buscar respaldo o apoyo de alguien aparece en cuarto lugar con un porcentaje de mención bastante bajo (6,3%). Los relatos grupales muestran que es una estrategia o respuesta que se pone en práctica ante situaciones de mayor amenaza como las persecuciones.

” *“Comencé a gritar, ‘¡ayuda, ayuda!’ Entré y el tipo me siguió, y salió una señora y me preguntó: ‘¿Qué te pasa?’ No podía hablar de tanto que corrí, salió el señor también, entonces el tipo corrió, se fue, no sé si me quería hacer algo, pero me seguía (...) grité tan fuerte ‘ayuda’, y salió esa señora de la esquina, ella me ayudó, estaban adentro”*
 (Grupo ASCM1). _____

Después de esto

”

(...) grité tan fuerte ayuda,
y salió esa señora de la
esquina, ella me ayudó,
estaban adentro”
(Grupo ASCM1)

Las reacciones inmediatas listadas hasta aquí indican las diferentes estrategias desarrolladas ante el ASC, adaptadas a las realidades y a los recursos que disponen las mujeres. Al mismo tiempo, estas estrategias dan cuenta de la ausencia de dispositivos de seguridad (objetivos y simbólicos) frente a esta forma de limitación del uso del espacio público por parte de las mujeres.

Al consultar acerca de las acciones de las mujeres que pasaron por situaciones de acoso un tiempo después de la experiencia vivida, se observan principalmente dos respuestas: a) la inacción (53,5%) y; b) el desahogo con una persona cercana (42.9%). Es decir que, más de la mitad de las mujeres sintió que el acoso dejó un malestar emocional que requirió buscar algún tipo de contención en el entorno cercano. Esta afectación del ASC en la vida de las mujeres se profundiza en el capítulo “consecuencias”.

B) LA DENUNCIA

La denuncia jurídica como acción ante el ASC aparece con un porcentaje muy bajo: solo el 3,9% refirió que decidió acercarse a una comisaría para realizar una denuncia. Este dato puede estar relacionado a dos elementos importantes, siendo el primer de ellos, la inexistencia de una legislación que sancione directamente estas situaciones. Si bien el Municipio de Asunción sancionó una ordenanza que “*protege los derechos de las mujeres que son acosadas en la vía pública*” estableciendo multas a aquellas personas encontradas responsables de acosar, la misma no fue aplicada pues requiere

de un marco normativo nacional para poder efectivizar la sanción.

La publicación de la ordenanza municipal tuvo bastante visibilidad en los medios de comunicación y en las redes sociales, lo cual surge en los grupos focales como un indicador del reconocimiento de la sancionabilidad del ASC:

”

“Hasta el piropo está penalizado con una multa de 2.500.000, pero solo en Asunción” (Grupo ASCM1). _____

“Ahora recién los medios visibilizan la violencia familiar, pero la ley del acoso no se da a conocer mucho todavía, muy poca gente sabe que en Asunción hay una multa” (Grupo ASCM1).

Sin embargo, en los relatos de las mujeres no aparece como un problema el hecho de que dicha ordenanza no cuente con mecanismos de denuncia jurídica. Desde la perspectiva de las mujeres consultadas, lo que más influye en la no denuncia es la percepción acerca de la escasa o nula respuesta jurídica frente a los casos de violencia de género, no precisamente por falta de mecanismos legales sino por falta de voluntad de las autoridades competentes. Es decir que, otro elemento que desmotiva la denuncia es el conocimiento compartido acerca de la falta de respuesta judicial en estos casos.

”

“No serviría de mucho [la denuncia], porque hay algunos policías que toman eso como normal diciendo que ellos son hombres. No hacen tanto caso porque no es nada grave. Ellos dicen que no es nada grave hasta que no pase algo que sobrepase, como [por ejemplo] secuestrarte, golpearlo o algo así” (Grupo ASCM6). _____

” *“Con ese miedo estamos, nos vamos, nos pasan cosas y después se queda en la nada” (Grupo ASCM1).* _____

“Cuando te hacen algo no toman tu denuncia, no hacen nada, tiran tu denuncia” (Grupo ASCM2). _____

El segundo elemento, es el reconocimiento de que algunos efectivos de la institución policial que se encarga de patrullar los espacios públicos y tomar las denuncias, también cometen ASC:

” *“Deberían de hacer [la policía], pero no hacen” (Grupo ASCM2).* _____

“Los que tienen que cuidarte no te hacen caso, la policía” (Grupo ASCM2). _____

“O sino ellos mismos [la policía] luego te dicen ‘vos demasiado linda luego sos y como te vestís te iba a pasar nomás luego, porque si yo te veía por ahí yo también te iba a decir eso’” (Grupo ASCM6). _____

“Algunas veces los policías y todo te piropean y te dicen las cosas” (Grupo ASCM6). _____

Es decir, los relatos de las mujeres dan cuenta de la conciencia que tienen sobre la exigibilidad de la sanción del ASC, pero, a su vez, aparecen elementos objetivos y simbólicos que operan como disuasorios, descartando finalmente la denuncia como una posibilidad. Esto indica la necesidad de avanzar en una normativa sobre esta problemática y su difusión correcta, así como mejorar la respuesta judicial frente a todos los casos de violencia de género que se dan en diversos ámbitos.

acoso

CONSECUENCIAS DEL ASC EN LA VIDA DE LAS MUJERES

08

Nunca andes sola.
Demasiado quien en

Aunque los efectos de la violencia de género en general y del ASC en particular se pueden dar en distintos niveles (a nivel individual, comunitario y social, e incluso a nivel económico...), en este apartado nos centraremos en las repercusiones y consecuencias directas que ha tenido para la vida de las mujeres, es decir, a nivel individual o personal.

Como se desprende de los datos cuantitativos, el 64,9% de las mujeres que pasó por ASC manifestó haber sufrido algún tipo de consecuencia después este episodio. Como se observa en el siguiente gráfico, las consecuencias sufridas con mayor frecuencia son: sentirse insegura en espacios públicos (45,4%), desconfianza en las personas (35,4%), miedo a transitar sola por la calle (31,9%) y el cambio en las prácticas o costumbres cotidianas (15,3%).



Gráfico 11: Tipo de consecuencias que tuvo el ASC en la vida de las mujeres. Respuestas múltiples. Paraguay, 2021 (%)

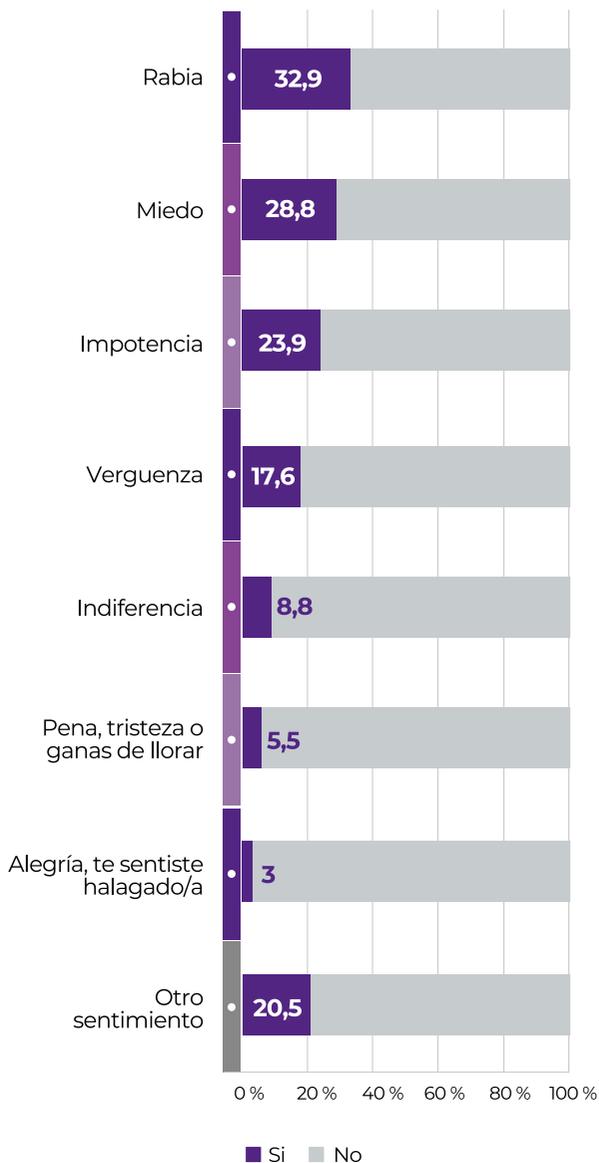


Aun sabiendo que estos aspectos de la vida no funcionan como compartimentos estancos, sino que se interrelacionan e influyen mutuamente, con fines de análisis se han diferenciado las consecuencias del ASC en tres aspectos de la vida de las mujeres: el aspecto emocional y/o psicológico, la percepción de inseguridad en el espacio público, y los cambios en relación a las prácticas de movilidad y otros aspectos de la autonomía personal.

A) REPERCUSIONES EN EL ASPECTO EMOCIONAL Y PSICOLÓGICO

En primer lugar, se describen los sentimientos generados inmediatamente después del episodio de ASC, es decir, en el corto plazo, entre los que se destacan emociones negativas como la rabia (32,9%), el miedo (28,8%), la impotencia (23,9%) y también la vergüenza (17,6%).

Gráfico 12: Sentimiento de las mujeres después de haber pasado por ASC. Paraguay, 2021 (%)



A través de los grupos focales también se ha identificado de forma reiterada que las mujeres suelen reaccionar al ASC con emociones negativas, tales como la rabia, el miedo o la impotencia. Dichas emociones pueden instalarse de forma más duradera, haciendo que las mujeres experimenten durante largo tiempo el miedo a volver a pasar por una situación de ASC o cualquier otra forma de violencia sexual, lo cual, además, se presenta de forma proporcional a la gravedad de la situación padecida.

” *“No podía hablar, me quedé en shock, no podía levantarme del piso, tanta rabia me dio” (Grupo ASCM1). _____*

“Estaba re asustada, yo no le puedo ver más ver a esa persona, me da miedo hasta hoy en día” (Grupo ASCM1). _____

La impotencia también es otro sentimiento que se puede experimentar a largo plazo, lo cual posiblemente guarda relación con el tipo de reacción o respuesta que la mujer ha tenido ante el acoso, aunque también podría relacionarse a lo extendido del fenómeno y la impunidad con que actúan los agresores.

” *“A mí me incomoda y creo que a las demás chicas; como que me pasa a mí también le va a pasar a ellas. Y es algo que a mí me da impotencia porque sé que no voy a ser la primera ni la última. Sé que muchas y casi todas las mujeres pasamos por eso” (Grupo ASCM6). _____*

” *“Sí, encima lo que te da rabia es la... no sé, cómo que para la persona que está haciendo eso no es nada, como que no le importa, se levantó y se bajó del colectivo” (Grupo ASCM3).*

Otra de las emociones destacadas es la vergüenza. A raíz de los grupos focales se entresaca la idea de que el ASC constituye una intromisión masculina en aspectos personales e íntimos de la sexualidad y/o el aspecto físico, y que por ello genera vergüenza.

” *“Te sentís parece atacada, no sé, es una vergüenza” (Grupo ASCM1). _____*

“Vergonzoso, bochornoso luego es” (Grupo ASCM1). _____

“Porque sentí tanta vergüenza y no quería yo así... en ese momento... yo no quería encararle ni nada porque sentía vergüenza. Y me bajé del colectivo” (Grupo ASCM3). _____

Dicho aspecto se podría correlacionar con la culpabilidad que genera esta situación. Como en algunos casos las mujeres tienden a interpretar que el ASC tiene que ver con una atracción basada en el aspecto físico, en cierto modo interpretan que ellas por su aspecto y/o forma de vestir han provocado dicha situación.

” *“Y cuando sos chiquitita te da vergüenza, porque... parece que es tu culpa por estar afuera usando pollera... que vos hiciste algo, que vos provocás. No querés contar” (Grupo ASCM3).*

“... Y vos tenés que cambiar tu vida por esas personas, tu forma de ser, te autculpás otra vez, ¿entendés?” (Grupo ASCM1). _____

También es destacable el alto porcentaje de mujeres que señalan “otros sentimientos” (20,5%). En los grupos focales se menciona, además, el cansancio o hartazgo ante estas conductas, el asco, sobre todo si el acoso proviene de hombres más adultos o mayores, quedarse en shock o sobrepasada, etc.

”

“Era cansador, tenía miedo” (Grupo ASCM1).

“Asco... Más cuando son señores” (Grupo ASCM2).

“A mí me da miedo su mirada, asquerosos son”

(Grupo ASCM2). _____

“Parece que te sobre pasa, no sé” (Grupo ASCM1). _____

Volviendo a las consecuencias identificadas por las mujeres, se observa también, aunque en menor medida, otras alteraciones psicológicas más profundas o graves, como tener pesadillas o revivir continuamente la situación (3,2%) o trastornos como la depresión, ansiedad o similares (4,1%). Además, el 2,4% de las mujeres precisó algún tipo de atención médica o psicológica tras el suceso.

”

“Hay algunas que se trauman y no quieren más salir de su casa. Tienen pánico, se desesperan. Les llega a afectar demasiado mal, para llegar a tener una enfermedad psicológica” (Grupo ASCM6). _____

“... Después de eso te quedas traumada, pero después te quedas con miedo, y escuchas una moto y te asustas” (Grupo ASCM1). _____

“Te da mucha ansiedad” (Grupo ASCM6). _____

En otro momento se expuso que la duración de la experiencia de acoso sexual correlacionaba con una mayor afectación a nivel psicológico (Alcaraz *et. al.*, 2016). No obstante, de los grupos focales se desprende que, aunque el ASC sea más breve en el tiempo, la intensidad del mismo podría generar en las mujeres los mismos efectos devastadores, puesto que instaura en las mujeres la cultura del miedo; esto es, temor a sufrir otras formas de violencia sexual como la violación, lo cual tiene una gran repercusión en la sensación de inseguridad en el espacio público.

B) PERCEPCIÓN DE INSEGURIDAD EN EL ESPACIO PÚBLICO

La principal consecuencia del ASC en las mujeres es la sensación de inseguridad en el espacio público, lo cual reconoce el 45,4% de las mujeres encuestadas (Gráfico II).

Otro indicativo que da cuenta de la importancia de este hecho, es que en todos los grupos focales realizados con mujeres el tema del ASC surgió de forma espontánea al plantear la inseguridad en el espacio público. En cambio, en los grupos realizados con varones se aludía a otros tópicos de la inseguridad, como el asalto con violencia o la seguridad vial. Existe, por tanto, un fuerte componente de género en el ámbito de la seguridad ciudadana que está mediatizado, en parte, por el fenómeno del ASC y otras formas de violencia sexual:

“El mayor miedo que tiene el nene es que se le asalte y se le saque su celular, y nosotras aparte de eso, es que se nos viole” (Grupo ASCM1). _____

La calle es percibida como un espacio hostil para las mujeres y, ante la pregunta ¿cómo se sienten las mujeres en la calle?, las informantes responden: “incómodas”, “con miedo”, “desprotegidas” (Grupos ASCM6) o “la mujer no tiene protección, no estamos seguras en ningún lado” (Grupo ASCM1). Esta inseguridad se relaciona, además, con una hipervigilancia constante hacia el entorno, lo que hace que las mujeres tengan que programar más sus salidas y estar más pendientes de lo que van a hacer, cuando y con quien, así como controlar todo lo que sucede a su alrededor cuando transitan por las calles.

”

“Ahora por ejemplo estamos acá y ya estamos pensando que tenemos que esperar colectivo y esas cosas” (Grupo ASCM1).

“Justo estábamos diciendo, que queríamos que termine [el grupo focal] antes que oscurezca” (Grupo ASCM2). _____

“Me asusta salir otra vez por el tema este que pienso que alguien me va a seguir o algo así” (Grupo ASCM6). _____

“Y obviamente muchísimas mujeres se quedan traumadas (...) les da agorafobia... Ya no quieren más salir y tienen que irse igual todos los días a su trabajo, pero ya se van con ese miedo. Se van mirando cada rincón” (Grupo ASCH5). _____

Como se ha expuesto anteriormente, a nivel subjetivo se instaura en las mujeres la percepción de riesgo a sufrir otras formas de violencia más graves, peligrosas o que ponen en riesgo la propia vida, como el secuestro y la violación. Pero dicha percepción o sensación se encuentra generada o fundamentada de forma objetiva en experiencias concretas de ASC más leve.

” *“Cuando sos más chica tenés esa mentalidad de que eso no te va a pasar. Hasta que empezás a crecer y siempre existe el miedo. (...) Enseguida te asustás porque sentís que te pueden robar, que te pueden llevar, que se pueden bajar a hacerte algo”* (Grupo ASCM6). _____

Queda de manifiesto que el ASC genera un contexto violento hacia las mujeres en el espacio público, provocando diversas situaciones que generan conflictos, explícitos o encubiertos, y que, por tanto, afectan a la convivencia ciudadana, tanto a nivel individual como social.

” *“No te imaginás la violencia que ellos [los acosadores] generan todos los días en la calle”* (Grupo ASCH5). _____

“Para mí acoso callejero, es más, la violencia que pasamos nosotras las mujeres en la calle, o sea todo tipo de violencia, duplicado o triplicado” (Grupo ASCM1). _____

C) REPERCUSIONES EN LAS PRÁCTICAS DE MOVILIDAD Y AUTONOMÍA INDIVIDUAL

Como se ha podido observar en el Gráfico 11, el 15,3% de las mujeres encuestadas tuvo que cambiar sus prácticas o costumbres cotidianas a raíz del ASC, lo cual es fruto de la violencia padecida y de la percepción de inseguridad instaurada.

Uno de los principales cambios mencionados por estas mujeres consiste en cambiar el recorrido o itinerario que normalmente empleaban (37,8% de los casos), lo que supone una mayor planificación de las salidas y una mayor inversión de tiempo en los desplazamientos.



“Ese caso que tenés que cambiar todo su camino... tuve que cambiar mi camino a la escuela, me daba toda la vuelta, larguísimo era mi camino, para salir a la ruta” (Grupo ASCM1).

“Yo por ejemplo cuando veo que hay construcción cambio de camino para evitar que me digan algo, te gritan, te dicen cosas” (Grupo ASCM2). _____

Evitar salir sola de casa o pedir la compañía de alguien es otro de los cambios que realizan las mujeres ante el ASC (15,3%), lo que supone un obstáculo importante para su propia autonomía.

” *“Yo no me iba más sola a la radio, no quiero estar más sola, en ningún lado” (Grupo ASCM1).* _____

“Sola no me iba a arriesgar... No podés ser regalito (...). Regalito se dice cuando vos demasiado te arriesgas a algo” (Grupo ASCM1). _____

Otro de los cambios comportamentales, registrados tanto a través de la encuesta como de los grupos focales, como consecuencia directa del ASC, se refiere a cambiar la forma de vestir (9,8%) o evitar ir a ciertos lugares (13,5%), sobre todo a aquellos en los que se ha experimentado la situación concreta de ASC.

” *“Para más le encontré, fuera de contexto, en una farra y me incomodó, me fui de la fiesta y vos tenés que cambiar tu vida por esas personas, tu forma de ser, te autoculpás otra vez, entendés” (Grupo ASCM1).* _____

“Imagínate no poder hacer algo que te gusta, sola, disfrutar, solo por miedo” (Grupo ASCM1). _____

“Yo ando a la moda, pero no me puedo ir a la parada de [lugar] vistiéndome como yo me quiero vestir (...). Todo tengo que cambiar, tengo que pensar en llevar siempre una muda si me voy a ir a una convención o algo y cambiarme en el lugar donde llego y ponerme otra vez desodorante, es todo otra vez un trabajo aparte para llegar diosa a un lugar yéndose en colectivo, es súper hostil la ciudad con la gente que no tiene auto” (Grupo ASCM3). _____

” *“Recuerdo que mi hermana una vez... había una calle por la que ella siempre pasaba y que en esa calle por más que ya no estaba más el tipo que le acosó, ella no quería más pasar” (Grupo ASCH4).* _____

Aunque en menor medida, se detectan otros cambios importantes en la vida de las mujeres por la gravedad del ASC, como puede ser el evitar salir de casa o ir a menos lugares públicos, e incluso dejar de hacer ciertas actividades a las que antes acostumbraban.

” *“Dejé mi trabajo, dejé todo, no salí más, ni al almacén no me iba más, que era al lado de mi casa” (Grupo ASCM1).* _____

En este sentido, Zambrano (2015) afirma que el ASC tiene implicaciones no solo físicas o psicológicas, sino también económicas, ya que los cambios comportamentales analizados, como dejar de realizar una actividad productiva o cambiar el medio de transporte para reducir el riesgo de ser acosada sexualmente, generan pérdidas monetarias, costos de transacción y afectaciones a la calidad de vida de las mujeres.

CONSIDERACIONES FINALES

09

El ASC es una expresión de la violencia de género que afecta principalmente a las mujeres en el uso que pueden dar al espacio público, incidiendo de manera negativa en su seguridad y autonomía.

Esta investigación pone de manifiesto la multiplicidad de situaciones de ASC a las que las mujeres se ven expuestas en Paraguay, así como la cotidianidad del fenómeno, que afecta a casi 8 de cada 10 mujeres. La alta incidencia y la frecuencia con que ocurren estos hechos, lleva a la normalización de este tipo de violencia, y a la legitimación y justificación de las prácticas de ASC que se consideran más leves, como los llamados piropos.

El ASC genera importantes consecuencias en las mujeres, fomentando una cultura del miedo que se traduce en un sentimiento de inseguridad en el espacio público. En

En Paraguay, el ASC es un fenómeno cotidiano que afecta a casi 8 de cada 10 mujeres

cuanto a lo comportamental, el ASC limita las posibilidades de desplazamiento y autonomía, propiciando la autoexclusión de las mujeres de ciertos espacios y ámbitos de la vida pública. Se pone de manifiesto, por tanto, que el ASC constituye una forma de violencia simbólica; un ejercicio de poder





donde el carácter sexual tiene un cariz secundario, que sostiene y perpetúa la dominación masculina del espacio y la apropiación del cuerpo de las mujeres.

A su vez, esta forma de violencia de género actúa reforzando la dicotomía: mujer/espacio privado y varón/espacio público, limitando la participación sociolaboral, y la posibilidad de socialización y establecimiento de redes socio-afectivas vinculadas al desarrollo personal de las mujeres.

Desde la perspectiva de la normativa, como ya se ha mencionado, el debate sobre el ASC tuvo un punto de inflexión importante cuando se debatió incluirlo en la *Ley N° 5777/16 de protección integral a las mujeres, contra toda forma de violencia* y con la sanción de la ordenanza Municipal de Asun-

ción (2017) para multar a quienes sean encontrados culpables de cometer ASC. Sin embargo, dicha ordenanza no pudo llevarse al plano operativo, desde el momento que no contaba con mecanismos de denuncia y sanción; por este motivo, la misma constituye más una declaración de intenciones que una normativa propiamente dicha.

La no existencia de una normativa específica sobre el ASC, propicia la naturalización de este tipo de violencia, en tanto que el derecho tiene dos funciones importantes: en primer lugar, establecer qué es un crimen o delito y, en segundo lugar, establecer la sancionalidad de determinados actos con fines disuasorios. En este sentido, es necesario avanzar en dos líneas: primeramente, en el establecimiento de leyes que definan y sancionen estas situaciones y, paralelamente, el desarrollo de políticas públicas que tengan una función pedagógica hacia nuevos pactos de entendimiento sobre el derecho al disfrute y uso de los espacios públicos desde una perspectiva de género.

En relación a las políticas públicas, la seguridad ciudadana se tiene que abordar desde la perspectiva de género, lo cual implica ampliar el concepto y reconocer que el ASC y otras formas de violencia de género constituyen grandes obstáculos para





el pleno desarrollo de las mujeres. En esta línea, es importante señalar que existe un documento de “transversalización del enfoque de género en la Estrategia Nacional de Seguridad Ciudadana” trabajado con el Ministerio del Interior, como oportunidad para plasmar en políticas públicas específicas la seguridad ciudadana desde una perspectiva de género.

El abordaje de la seguridad ciudadana debe tener en cuenta el componente subjetivo; la percepción de inseguridad incide en las decisiones que toma cada persona, restringiendo o facilitando su autonomía en el espacio público.

Referencias bibliográficas

Alcaraz, Leticia; García, Eva M.; Mongelós, Tannya y Pérez del Río, Teresa (2016). *La violencia de género en el ámbito laboral. Revisiones desde las vivencias de las mujeres jóvenes en Paraguay*. Asunción, Paraguay: CIRD.

Arancibia, Javiera; Billi, Marco; Bustamante, Camila; Guerrero, María José; Meniconi, Liliette; Molina, Mónica y Saavedra, Pamela (2015). *Acoso sexual Callejero: contexto y dimensiones*. Observatorio Contra el Acoso Callejero (OCAC) de Chile. Recuperado de: <https://www.ocac.cl/wp-content/uploads/2016/09/Acoso-Sexual-Callejero-Contexto-y-dimensiones-2015.pdf>

Arancibia, Javiera, Billi, Marco, y Guerrero, María José (2017). ¡Tu 'piropo' me violenta! Hacia una definición de acoso sexual callejero como forma de violencia de género. *Revista Punto Género*, núm. 7, mayo de 2017, pp. 112-137. Recuperado de: <https://revistapunto-genero.uchile.cl/index.php/RPG/article/view/46270/48272>

Arisó, Olga y Mérida, Rafael M. (2010). *Los géneros de la violencia. Una reflexión queer sobre la "violencia de género"*. Barcelona-Madrid, España: Egales.

Benalcázar, Magaly Lucía (2012). *Piropos callejeros: disputas y negociaciones*. Quito: FLACSO.

Bourdieu, Pierre Bourdieu (2010 [2000]). *La dominación masculina*. Barcelona: Anagrama.

Comisión Económica para América Latina y el Caribe – CEPAL (2015). Acoso sexual en el espacio público: la ciudad en deuda con los derechos de las mujeres. Sitio web: <https://www.cepal.org/es/notas/acoso-sexual-espacio-publico-la-ciudad-deuda-derechos-mujeres>

Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer – ONU Mujeres (2014 [1995]). Declaración y Plataforma de Acción de Beijing. Declaración política y documentos resultados de Beijing+5. Recuperado de: https://www.unwomen.org/sites/default/files/Headquarters/Attachments/Sections/CSW/BPA_S_Final_WEB.pdf

Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer – ONU Mujeres; Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD. 2015. *Violencia y seguri-*

dad ciudadana: una mirada desde la perspectiva de género. Tegucigalpa: ONU Mujeres; PNUD.

Flores, Marieliv (2016). *Al acecho de una presa: el discurso del acosador acerca del Acoso Sexual Callejero en la avenida Abancay*. Tesis de Licenciatura. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.

Foucault, Michel (2012 [1976]). *Historia de la sexualidad 1. La voluntad de saber*. Madrid, España: Biblioteca Nueva.

Galiani, Sebastián y Jaitman, Laura (2016). *El transporte público desde una perspectiva de género. Percepción de inseguridad y victimización en Asunción y Lima*. Banco Interamericano de Desarrollo – BID.

García, Eva M. (coord.); Alcaraz, Leticia; Bartrina, Andrés; González, M. Nohemí; Mayeregger, Ilda; Mongelós, Tannya y Velázquez, Vladimir (2016). *Masculinidades y violencia de género en el ámbito laboral*. Asunción, Paraguay: CIRDA.

Gaytán, Patricia (2007). El acoso sexual en lugares públicos: un estudio desde la *Grounded Theory*. *El Cotidiano*, vol. 22, núm. 143, mayo-junio, pp. 5-17.

Gaytán, Patricia (2009). *Del piropo al desencanto. Un estudio sociológico*. México D.F: Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Azcapotzalco.

Heikel, M. Victoria (2013). *Análisis de segunda encuesta de victimización y seguridad ciudadana, desde una perspectiva de género*. Asunción: Ministerio de la Mujer.

Llerena, Ruth C. (2016). Percepción y actitudes frente al acoso sexual callejero en estudiantes mujeres de una Universidad Privada de Medicina. *Horizonte Médico*, vol. 16 (1), pp. 62-68.

Moragas, Mirta y Posa, Rosa (2015). “Acoso callejero en Paraguay: todas tenemos algo que contar”. En López, Magdalena y Taboada, Victoria (Coord.) (2015). *Violencias. Reflexiones sobre sus diversas formas en Paraguay*, pp. 193-203. Asunción: Sociodata. Recuperado de: https://www.cde.org.py/wp-content/uploads/2016/04/Violencias_Lopez_Taboada.pdf

Observatorio Contra el Acoso Callejero – OCAC – de Chile (2015). *¿Está Chile dispuesto a sancionar el acoso callejero? Estudio de caracterización y opinión sobre el acoso sexual callejero y sus posibles sanciones*. Recuperado de: [https://](https://www.ocac.cl/wp-content/uploads/2015/03/Informe-Encuesta-OCAC-2015.pdf)

www.ocac.cl/wp-content/uploads/2015/03/Informe-Encuesta-OCAC-2015.pdf

Organización Mundial de la Salud – OMS (2013). *Comprender y abordar la violencia contra las mujeres*. Recuperado de: https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/98821/WHO_RHR_12.37_spa.pdf;sequence=1

Segato, Rita L. (2003). *Las estructuras elementales de la violencia. Ensayos sobre género entre la antropología, el psicoanálisis y los derechos humanos*. Buenos Aires: Universidad Nacional de Quilmes.

Vallejo, Elizabeth y Rivarola, M. Paula (2013). *La violencia invisible: acoso sexual callejero en Lima y Calao*. Cuadernos de Investigación N° 4. Lima: Instituto de Opinión Pública de la Pontificia Universidad Católica del Perú.

Wise, Sue y Stanley, Liz. (1992 [1987]). *El acoso sexual en la vida cotidiana*. Barcelona: Paidós.

Zambrano, Manuel (2015). Una Aproximación Económica al Acoso Sexual Callejero a Mujeres en Guayaquil. *COMPENDIUM*, vol. 2 (3), junio, pp. 47-50. Recuperado de: <http://www.revistas.espol.edu.ec/index.php/compendium/article/view/23/25>

Desprotegidas si
quieren. ¡Incómod

Siempre existe
el miedo cuando
salís a la calle

hacer un trío a ver con
miedo y me va a gustar,
a bajar si es que yo ya
el por voluntad propia.

En el qué lindo
colectivo cuántos
los hombres año
se quieren tenés
poner
por vos mi amor
nunca andes sola.

Demasiado quieren

INCIDENCIA Y CARACTERÍSTICAS DEL ACOSO SEXUAL CALLEJERO

Este Proyecto fue cofinanciado por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología CONACYT con recursos del FEEI

ISBN: 978-99925-256-2-3



9 789992 525623

